ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 72
Martes 21 de octubre de 2025

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2025

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 72
Martes 21 de octubre de 2025
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Vanessa de Paul Castro Mora
Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Larios Trejos, Alejandra
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Rojas López, Jorge Antonio	Delgado Ramírez, Carolina
Nájera Abarca, Paola	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Barrantes Chacón, Alexander	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Hernández Rojas, José Joaquín
Morera Arrieta, Olga Lidia	Ramírez Portuguez, Paulina
Salas Durán, Yonder Andrey	Méndez Gamboa, Rosaura
Sibaja Jiménez, José Pablo	Rivera Soto, Kattia
Alvarado Muñoz, Fabricio	Valverde Méndez, Geison Enrique
Segura Gamboa, David Lorenzo	Moreira Brown, Katherine Andrea
Brown Young, Rosalía	Padilla Bonilla, María Marta
Córdoba Serrano, Cynthia	Pacheco Castro, Alejandro José
Obando Bonilla, Johana	Ajoy Palma, Melina
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Robles Obando, Carlos Andrés
Campos Cruz, Gilberto	Rojas Salas, María Daniela
Vindas Salazar, Priscilla	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Alfaro Molina, Rocío	García Molina, Carlos Felipe
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Navas Montero, Gloria
Izquierdo Sandí, Óscar	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 50 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 51 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025, Y DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 71 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 6

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 8

CONTROL POLÍTICO 8

ASUNTOS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y DEMÁS CONTENIDO POLÍTICO 20

ASUNTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS 9), 10) Y 24) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA (ACUSACIONES, SUSPENSIONES E INTERPELACIONES), Y LOS NOMBRAMIENTOS E INFORMES DE LAS COMISIONES INVESTIGADORAS Y ESPECIALES DEL INCISO 23) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA . 20

ACUSACIONES 20

SOLICITUD DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD AL SEÑOR RODRIGO ALBERTO CHAVES ROBLES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 21

EXPEDIENTE N.º 25.230, RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE LAS 13:00 HORAS DEL 3 DE OCTUBRE DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SE LEVANTE LA INMUNIDAD AL SEÑOR RODRIGO ALBERTO CHAVES ROBLES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA; CON FUNDAMENTO EN EL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y EL ARTÍCULO 270 DEL CÓDIGO ELECTORAL POR PRESUNTOS ACTOS DE VIOLACIÓN AL DEBER DE IMPARCIALIDAD POLÍTICA 21

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 21

PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE DENUNCIA A LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES Y OTROS FUNCIONARIOS PÚBLICOS 21

SEGUNDA PARTE 40

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 40

EXPEDIENTE N.º 25.218, TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, Y TERCERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.°10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2024 40

ANEXOS 62

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Con treinta y nueve diputados y diputadas, se inicia la sesión ordinaria número 72.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 50 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 51 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025, Y DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 71 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 71 del 20 de octubre del 2025.

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Aprobada.

En discusión el acta de la sesión extraordinaria número 50 del 21 de octubre del 2025.

Discutida.

Aprobada.

En discusión el acta de la sesión extraordinaria número 51 del 21 de octubre del 2025.

Hemos recibido nota del Departamento de Servicios Parlamentarios. Pido a la Primera Secretaría proceder…, a la Segunda Secretaría proceder con la lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:



Martes 21 de octubre de 2025
AL-DSPA-OFI-143-2025

21/OCT/25 10:25

PLENARIO

Diputada
Vannesa Castro Mora, **vicepresidenta**
Directorio Legislativo
Su despacho

Asunto: Dispensa de aprobación del acta extraordinaria N.° 51.

Estimada señora:

Le solicito, respetuosamente, dispensar la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N.° 51, de la mañana de hoy martes 21 de octubre del presente mes, ya que, materialmente, es imposible entregarla dentro del plazo que establece el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Espero que dicha acta sea concluida a la mayor brevedad.

Agradezco su comprensión, atentamente,

Stany Villalobos Arguello
Gerente

c: archivo
ruf*/...e

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Asamblea Legislativa, Quinto Piso, Edificio Principal, Cuesta de Moras, San José, Costa Rica
gerencia-serviciosparlamentarios@asamblea.go.cr 2243-2408 @asambleacr @asambleacrc

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

En consecuencia, posponemos la aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 51, del 21 de octubre del presente año, para la siguiente sesión.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Don Daniel, ¿usted me pide por el orden? Hasta por dos minutos.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias.

Presidenta, yo…

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Permítame.

Les ruego, señores y señoras, procedan a ocupar sus curules y bajar el volumen para que el compañero pueda hacer uso de la palabra.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Presidenta, yo lo que le quiero externar es mi duda con relación realmente a la cantidad de diputados que ha habido dentro del Plenario cuando usted arranca la sesión.

Inmediatamente después de que usted dice que hay treinta y nueve diputados, procedo a contar y cuento treinta y dos, y los que…, y en el arranque de la sesión tienen que estar dentro del Plenario, ni siquiera en el cafetín.

Entonces, yo realmente estoy poniendo en tela de duda la cantidad de diputados con los que estamos arrancando, que me parece que no hay que darle tiempo a nadie para efectos de levantar o más bien de abrir la sesión del Plenario.

Y quiero que usted me confirme en micrófonos si efectivamente alguien le dio el dato de treinta y nueve diputaciones o es una práctica para dar espacio que se complete el cuórum y no suspender la sesión.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor diputado.

Pero más bien me equivoqué y dije treinta y nueve, y eran cuarenta los que entraron en ese momento. Yo me equivoqué y dije treinta y nueve para iniciar la sesión.

Por el orden, diputado Acuña.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Presidenta, muchas gracias.

Nada más quiero señalar que, ante la duda que presenta el diputado Vargas, que me parece que es una duda razonable, si el día de hoy piensan ver mociones de la vía rápida, que se sepa que están en esa incertidumbre de si esta sesión es válida o no, porque es el propio diputado proponente de esa vía rápida que apoya este proyecto de ley, quien está señalando que tiene dudas de que haya existido el cuórum necesario para arrancar esta sesión, lo que deja en incertidumbre total todo lo que se haga en esta sesión, incluyendo aquellas mociones que se vayan a votar.

Si exista esa incertidumbre, que se sepa que eso puede generar un grave vicio de procedimiento.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Por el orden, diputado García Molina.

Diputado Carlos Felipe García Molina:

Gracias, presidenta.

Yo quisiera dar fe pública y darle fe pública al diputado Vargas Quirós que cuando la presidenta indicó cerrar puertas, había treinta y seis diputados contados por los compañeros ujieres.

En eso entró don Gilberth Jiménez, entró doña Olga, entró don Danny Vargas incluso el diputado Acuña Soto y el diputado Robles Barrantes estaban ahí viendo la calculadora en torno a cuando se anuncian.

Y por otro lado también, yo quiero señalar que acá hay diputados y diputadas que son sumamente estrictos en ese sentido, y que lo diga don Ariel o el propio don Jonathan, quienes siempre están casi que ahí sentados verificando cuántos diputados hay al inicio de la sesión.

En ese sentido, yo sí puedo dar fe pública y no me deja mentir ninguno de los que estábamos ahí, presidenta, que esta sesión arrancó incluso con cuarenta y dos diputados presentes. Era un tema que quería dejar claro.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor diputado.

Para efectos de actas, quiero asegurar que se inició con treinta y nueve diputados y diputadas.

Esta Presidencia informa que ha recibido el oficio número Sala Primera 2972025 de fecha 14 de octubre del 2025, suscrito por la licenciada Silvia Navarro Romanini, secretaria general de la Corte Suprema de Justicia, en la cual remitir a la Asamblea Legislativa los nombres de las personas candidatas, nueve mujeres y nueve hombres escogidas por esta Corte para la designación de nueve personas magistradas suplente de la Sala Constitucional, a tenor de lo que establecen los artículos 164 de la Constitución Política y 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De conformidad con los alcances de la Constitución Política de Costa Rica y el Reglamento de la Asamblea Legislativa, se remite este asunto, expediente 25.258 a la Comisión Especial de Nombramientos por un plazo de treinta días hábiles.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Valverde Méndez, Geison, por un plazo de cinco minutos en el tiempo de la diputada Rojas Méndez, Sonia.

Diputado Geison Valverde Méndez:

Gracias, presidenta.

Mientras en los países desarrollados la agricultura está subvencionada por el Estado y los granos básicos son protegidos por la seguridad alimentaria, en Costa Rica se tramita a paso de tortuga la creación del Fondo de Competitividad de Auxilio Arrocero, cortesía de la oposición de nuestros ocho compañeros del Partido de Gobierno y el sector sigue sufriendo.

Mientras algunos cuestionan el aporte del sector arrocero de nuestro país y los invitan a cambiar su actividad, hay productores como don Licho, el fin de semana que andábamos en la finca, allá en Ticabán en Pococí, que, a pesar de esta difícil situación que pasa con el sector, ellos siguen brindando empleo y un encadenamiento económico en la comunidad, brindando un ingreso a muchísimas familias que se les permite seguir adelante.

Y es que el domingo que estuvimos de visita en algunas fincas arroceras, y sí, porque en el caribe costarricense también se produce arroz, pude ver amplia oferta de servicios que realiza Conarroz y su impacto en nuestros productores, y es que, a pesar de lo que algunos han intentado hacer ver en el Plenario, la Corporación es un ente que brinda una importante gama de servicios, que van desde la medición de fincas y el registro de productores.

Y esto para que se les permita decidir qué sembrar en ese momento, cuál variedad, y cuánto hacerlo, capacitarlos, y así como saber cuánto arroz se está produciendo, y cuánto arroz es necesario luego de esto, determinarlo para poder importar, y así como el porcentaje de abastecimiento de la producción doméstica del arroz.

Y adicionalmente les brinda asesoría técnica en los cultivos, para poder determinar enfermedades, evaluaciones de las pérdidas por estas mismas enfermedades, cómo combatirlas, o bien por factores climáticos, pasando por proyectos de transferencia tecnológica, si ustedes ven ahí por ejemplo, para poder hacer mediciones de tierra, y levantamientos topográficos para esta investigación que tienen en diferentes lugares, y un análisis de suelos fitopatológicos, de microorganismos, y de granza para la cosecha, para la producción.

Así como evaluaciones aéreas para seguros y financiamientos, para la producción, no como dijo la señora Laura Fernández, que era para cambiar el pick up cada año, ¿verdad?

Y como pueden ver en diferentes imágenes, la anterior, por favor, todavía esa no, dentro de las diferentes asistencias técnicas antes de esa, apoyar a los productores por sistemas de RTK que usan para estos levantamientos topográficos —ahora sí la siguiente, por favor— para la realización de nivelaciones y aprovechamiento del agua de riego, como hacen en Guanacaste, o como el secano diferenciado que es el que se usa allá en el Caribe.

Y también hay ejemplos de uso tecnológico —la siguiente, por favor— porque aquí se han dejado de decir, algunos compañeros, que no hay una innovación tecnológica en el sistema de la producción del arroz, y aquí hay drones y diferentes sistemas que están utilizando hoy día, desde hace ya tiempo, con drones para focalizar las enfermedades o lo necesario que se le tiene que aplicar a cada finca, para que luego vayan también drones de fumigación aérea a aplicar justo en el lugar donde se necesita para ser más eficiente con esto, y esos son diferentes ejemplos de la tecnología que se dan.

Y así como ejemplos de transferencias tecnológicas en el manejo a productores. Y es que en estos espacios se realizan diferentes ensayos de mejoramiento, tal vez ustedes pueden ver ahí las diferentes plantas que hay, incluso en el color, es porque ahí mismo, en la producción de arroz, tienen diferentes lotes para el mejoramiento genético de estas plantas, para las diferentes especies que hay, y las diferentes variaciones para que puedan ser más resistentes a enfermedades, y lo anterior también para contribuir en el incremento de producción por área, y también por efectos del cambio climático.

Y también —en la siguiente, por favor— podemos ver algunas de las variaciones genéticas que hay, que se siembran y han sido mejoradas, por ejemplo, la variedad Nayuribe con un rendimiento de siete coma cuatro toneladas por hectárea, el arroz con un siete coma siete toneladas por hectárea, el Nayudel entre un siete coma seis a un nueve coma cuatro toneladas por hectárea, y la variedad palmar de seis hectáreas, todas superiores a los estándares que deberían de tener.

Y aun así, hay quienes señalan en este Plenario, que nuestros productores no son eficientes.

Y, compañeros y compañeras...

Esta presentación puede ser localizada en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Geison%20Valverde%20Control%20Pol%C3%ADtico%20Martes%2022%20de%20octubre.pptx

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Barrantes Chacón, Alexander, por un plazo de cinco minutos.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Gracias, señora presidente, compañeros y compañeras, costarricenses, Costa Rica despertó, Costa Rica va por buen camino.

Costa Rica está en la ruta de la Tercera República, atrás quedaron los abusos de unos pocos que tenían atrapada la institucionalidad, atrás quedaron quienes alientan pensiones de lujo, quienes protegen al narcotráfico, quienes defienden a delincuentes.

Este Gobierno llegó, y llegó con un presente y un futuro alentador. Una economía sólida con una deflación cercana al uno por ciento, un crecimiento económico del tres punto ocho del PIB, un nivel de endeudamiento por debajo del sesenta por ciento, todo esto permite mayor inversión social en educación, en vivienda y en salud.

Los grandes avances se verán reflejados poco a poco después de años de decadencia, donde se gastaba de manera irresponsable, papá llegó, llegó a poner orden, próximamente vendrá mamá para continuar en este mismo camino.

Se anuncia desde ya mano dura contra la delincuencia, ejemplo de ello, los escáneres, el centro de alta contención de crimen organizado; el levantamiento de garantías individuales, claro que no es para la gente que trabaja todos los días, ni para los estudiantes que van a escuelas y colegios, tampoco para los adultos mayores que visitan las clínicas.

Es una medida excepcional, dirigida con inteligencia policial para proteger a quienes cumplen con la ley y enfrentar a quienes dañan nuestros barrios. En Costa Rica debemos darles más garantías a las víctimas y menos a los delincuentes, se anuncian además oportunidades de trabajo con la inversión, como el caso del cantón de Grecia, que genera miles de empleos con seis mil puestos vacantes.

Antes los inversionistas se encontraban solo trabas, hoy los cuellos de botella ya no son un problema, hoy hay alfombra roja para ellos.

Anunciamos además educación para nuestros jóvenes. Algunos hablan y dicen que estamos rumbo a una dictadura, pero, todo lo contrario, se fortalece nuestra democracia. Cada día es más fuerte, más estudiantes obtienen el bachillerato, llevamos conectividad a las zonas rurales más

empobrecidas y la infraestructura, un problema histórico que ya comenzó a mejorar significativamente.

Costa Rica despertó, Costa Rica avanza, Costa Rica construye un futuro donde la justicia, el progreso y las oportunidades para todos. Juntos vamos hacia delante, nada nos detendrá.

Muchas gracias, señora presidente.

El tiempo que me queda se lo dejo al compañero Jorge Rojas.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Alistar puertas.

Se ha restablecido el cuórum con treinta y ocho diputadas y diputadas. Continuamos con la sesión.

Diputado, le quedaron cuarenta y cinco segundos. Tiene la palabra el señor diputado Rojas López, Jorge Antonio, por un plazo de cinco minutos con cuarenta y cinco segundos.

Diputado Jorge Antonio Rojas López:

Señoras y señores, buenas tardes.

Nos encontramos en un momento crucial para el futuro de Costa Rica, un futuro que se decide el próximo 1° de febrero, en el marco de una coyuntura política que romperá paradigmas.

Observamos con optimismo el rumbo que está tomando nuestro país, un rumbo que cuenta con el amplio apoyo de la población que está pidiendo continuidad, tal como lo reflejan los resultados sobre la campaña de nuestra candidata Laura Fernández.

La última encuesta de OPol Consultores confirma lo que se siente en las calles, la candidata oficialista Laura Fernández ganaría con una amplia ventaja las próximas elecciones nacionales en primera ronda con un cuarenta y cinco por ciento de los votos. Ni sumando todos los demás la superan.

Esta amplia diferencia en las encuestas con respecto a otros candidatos presidenciales es un claro indicio del rumbo que estamos construyendo día con día para este país. Estoy convencido de que Laura Fernández es la persona idónea para darle continuidad al rodriguismo.

Muestra de esta fuerza es que en el último año alrededor de catorce alcaldes de diferentes cantones han renunciado a sus partidos para respaldar nuestro movimiento, y habrá más. Esto se debe a que don Rodrigo Chaves rompió con el esquema tradicional de atención a los cantones al reunirse con todos los alcaldes, alcaldesas e intendencias para apoyar sus proyectos sin importar el partido a que pertenecieran.

Un cambio que ha impulsado a muchos a unirse a nuestra campaña después de que sus propios partidos les dieran la espalda. Todo esto causa efectos sorprendentes en la oposición. El desarrollo nacional no puede depender, como antes, del color político en el Gobierno. Costarricenses somos todos, no habrá más gobiernos para la élite.

Repasemos algunos asuntos que han estado en el debate nacional por los significativos que son.

En el tema de la seguridad, nuestro presidente ha hecho lo que ha podido de acuerdo a las leyes. Se instalaron escáneres…

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Diputado, me disculpo, pero no hay cuórum, corre el tiempo reglamentario.

Alistar puertas.

Con treinta y ocho diputados y diputadas, continuamos la sesión.

Diputado Rojas López, puede continuar.

Diputado Jorge Antonio Rojas López:

Compañero, les decía que en el tema de seguridad nuestro presidente ha hecho lo que ha podido, apegado a las leyes. Se instalaron escáneres, se está construyendo el centro de monitoreo, se ha duplicado la cantidad de oficiales de la Policía de Control de Drogas, nombramos dos mil quinientos policías más, se subieron los salarios a todos los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, se les dio pólizas para que no tengan que dudar cuando defenderse o defender al ciudadano se trata.

Se trabaja en la construcción de una nueva cárcel de alta contención para tener control absoluto de los privados de libertad y evitar también que desde fuera la gente siga introduciendo celulares, drogas y equipo tecnológico para estafar desde las cárceles.

El Gobierno ha fortalecido el acercamiento con policías especializadas internacionales como la DEA y ya se sienten los resultados. Nos han felicitado por las acciones implementadas.

El narcotráfico, sabemos, ha penetrado este país en los últimos cuarenta años. Estamos luchando con las leyes que hay y otras más duras en proceso de aprobación para devolverle la seguridad a la población.

¿Pero qué piensa el pueblo? ¿Confía el pueblo en el Poder Judicial? Parece que no.

¿Por qué decimos que en materia de seguridad el presidente ha hecho lo que ha podido hacer? Porque se ocupa de más y mejores leyes, varias haciendo fila en este Plenario, leyes que protejan al ciudadano, no a los privilegios.

La agenda de esta Asamblea está bloqueada, tomada por más de dos mil mociones en contra del proyecto de jornadas cuatro-tres, obstaculizando la discusión de alrededor de treinta proyectos de seguridad cruciales para Costa Rica, debido a la creciente criminalidad. Mientras tanto, todos hablamos de inseguridad.

Este bloqueo de agenda también está afectando un proyecto país muy urgente, me refiero al proyecto Crucitas. En Crucitas los coligalleros se roban nuestro oro todos los días, dejando un daño ambiental grotesco para los vecinos de Cutris y para el territorio. Las jefaturas de fracción deben demostrar voluntad política para ponerlo en primer lugar de la agenda.

Finalmente, en relación con la resolución de la Presidencia de la Asamblea para el levantamiento de la inmunidad del presidente, solicitado por el Tribunal Supremo de Elecciones, queremos ser claros. La norma establece que el Tribunal puede investigar al presidente en casos de presunta parcialidad política, pero sin poder sancionarlo. Si esa investigación contiene cargos, el resultado se pone en conocimiento del Congreso.

Es decir, primero se debe investigar respetando el debido proceso y derecho de defensa, y solo si hay cargos se traslada al Congreso para que actúe. Son muchas las voces en tal sentido.

Costarricenses, ciudadanos, seguiremos adelante, fortalecidos por el apoyo de los costarricenses al Gobierno y a nuestra candidata. El rodriguismo sigue siendo un movimiento de cambio y de unidad que mira al futuro con determinación.

Trabajemos juntos por una Costa Rica segura y próspera.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Bojorges León, Leslye Rubén, por un plazo de cinco minutos.

Diputado Leslye Rubén Bojorges León:

Muchas gracias, presidenta.

En plena crisis educativa, si hay algo que necesita la educación de este país es mano dura. Y es que Nayib Bukele derrotó las maras en El Salvador y reconoció que la educación de El Salvador necesitaba mano dura.

Hoy en El Salvador se debe de presentar los estudiantes con uniforme como Dios manda en las escuelas y en los colegios. Decir por favor, buenos días y muchas gracias son reglas fundamentales para aprobar el grado.

Pero, además, los estudiantes que acumulen quince boletas en el año están reprobados y solamente pueden pasar el grado si los padres de familia autorizan que esos estudiantes hagan labores de orden y de limpieza dentro del centro educativo.

En Costa Rica estamos viviendo la peor crisis educativa de los últimos setenta años y eso fue porque abandonamos el método de mano dura en las escuelas y en los colegios.

Hoy los estudiantes les faltan el respeto a sus profesores y los padres de familia, en vez de ayudar, defienden a sus hijos sabiendo que cometieron un

error. Los políticos le quitaron toda la autoridad a los profesores y a los maestros.

Hoy en día esa autoridad fue eliminada sabiendo que fue esa autoridad la que hizo que el sistema educativo costarricense fuera exitosa en los años 60, 70 y 80.

Llegaron políticos que nunca habían pasado por un aula, que nunca habían pasado por un centro educativo y eliminaron el reglamento de evaluación, permitieron que se arrastraran materias e inclusive hasta nos hicieron creer que cuando un profesor regañaba a un estudiante le estaba causando un trauma. Empezamos este siglo permitiendo que los estudiantes hicieran lo que les daba la gana en los salones de clase.

Hoy estamos pagando el precio de esa alcahuetería, porque en todas las cárceles de Costa Rica hay quince mil costarricenses y acabamos de aprobar treinta y cinco millones de dólares para construir una megacárcel para cinco mil privados de libertad más.

Esa alcahuetería que les permitimos a esos estudiantes de inicios de este siglo muchos de ellos forman parte del crimen organizado y son los que hoy tienen a Costa Rica en una crisis de inseguridad. La alcahuetería nunca va a ser un buen aliado de la educación.

Las mujeres y hombres de hoy en día que son exitosos, hace cuarenta años teníamos que presentarnos al centro educativo con los zapatos embetunados, con la blusa o la camisa blanca bien aplanchada, nos revisaban las uñas, teníamos que llegar puntualmente, teníamos que llegar bien bañados. Nos revisaban si los hombres llevábamos faja en el pantalón y siempre teníamos que ser respetuosos con los profesores que eran toda una autoridad en el salón de clase.

La disciplina que hoy inculcamos es la que define los profesionales del futuro. Un joven que no aprende en un salón de clase nunca lo hará fuera del salón de clase.

Hace treinta años era mucho más importante enseñar disciplina y respeto que operaciones algebraicas. Hoy en día, más que dinero, el Ministerio de Educación Pública necesita que los políticos les devolvamos la autoridad a los maestros y a los profesores de Costa Rica.

Felicito y respaldo al ministro de Educación, Leonardo Sánchez, por prohibir los piercings, el maquillaje y los colorantes en el cabello. Esa es la medida correcta para lograr salir del apagón educativo.

Que Dios bendiga la educación de Costa Rica.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Navas Montero, Gloria, por un plazo de cinco minutos en el tiempo del diputado Rojas Guzmán, Pedro.

Diputada Gloria Navas:

Gracias, señora presidenta.

Ciudadanos y ciudadanas costarricenses.

Señores arroceros, bienvenidos. Sigan ahí valientes, sosteniéndose hasta que logremos obtener lo que ustedes necesitan. Viva Costa Rica, vivan los arroceros.

Es importante que quede muy claro en esta tarde, que ni papá ni mamá, y no está don Alexander. Somos huérfanos. En este país nos han dejado en la plena orfandad, con una inseguridad sin cuidado.

Ya estamos llegando más de los setecientos homicidios en este país y cerraremos, según la Dirección del Organismo de Investigación Judicial, con aproximadamente más de novecientos homicidios, más que el año pasado y más que el año 2023.

Ahí es donde estamos llegando. Y esto de una megacárcel es una mentira, no hay tal megacárcel, es una cárcel pequeña, que nos hablaron a nosotros en la visita a Reforma, que fuimos varios diputados hace unos días con la Comisión de Seguridad y Narcotráfico.

No es una megacárcel y no les va a alcanzar, porque faltan cuatro meses prácticamente para las elecciones. No la van a terminar para construir y el lugar donde se decía que era tal secreto es nada más y nada menos que en la Reforma.

Pero aparte de todo esto, es fundamental tener conciencia de que el estado de la educación es crítica en este país. Y sin educación no hay prevención, no hay manera de detener la violencia que tenemos. Hay que alertar a la ciudadanía en ese sentido.

La crisis de inseguridad es la más grande que ha tenido prácticamente en nuestra historia Costa Rica y, junto a esto, crece la crisis de la educación.

El informe del Estado de la Educación del año 2025, que se promulgó y se publicó en agosto de este año, indica con toda claridad que la situación educativa en el año 2025 es la más grave. Eso lo advierte ese estudio y la educación es la principal herramienta para promover el desarrollo humano y fortalecer la democracia.

Sin educación no hay libertad. Sin educación no hay democracia. Sin educación no hay jóvenes educados para defender la patria en esta crisis en que estamos en estos días.

La educación es alarmante en estos momentos. Los jóvenes se gradúan de secundaria con una comprensión de lectura de los niños de primaria. Afecta la comprensión de sencillos problemas matemáticos, de textos básicos y entran a las universidades y se gradúan con grandes falencias.

El informe advierte que en los tres primeros años de este Gobierno no se alcanzó la colaboración del Ministerio de Educación, incluso una candidata a diputada, que era la ministra de Educación, dijo que sí tenía ese problema resuelto, pero que no le daba la gana hacerlo del conocimiento de la ciudadanía. Eso lo dijo aquí enfrente de esta Asamblea Legislativa.

No tienen la menor sensibilidad con respecto a la educación y las malas decisiones políticas hay que recordarlas en la caída en el financiamiento del sistema educativo, el recorte en proporción mayor a la debida del cinco por ciento que obliga la Constitución Política.

El sistema gradúa solo el cuarenta por ciento de los estudiantes, sesenta por ciento no tienen siquiera el bachillerato, noventa por ciento no tienen capacidad de abstracción estos estudiantes, sino que parecen niños de tercer grado. Así es el atraso de la educación.

Cuando no hay educación, no hay democracia. Cuando no hay educación, hay delincuencia. Cuando no hay educación, no hay respeto. Cuando no hay educación, los jóvenes no votan.

Costa Rica, librémonos de esta gente.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Brown Young, Rosalía, por un plazo de cinco minutos.

Diputada Rosalía Brown Young:

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Nueva República es más fuerte de lo que piensan. No porque seamos perfectos, sino porque hemos aprendido a mantenernos de pie, incluso cuando los vientos oscuros de la política soplan en contra.

Tenemos experiencia. Hemos pasado por momentos difíciles, por juicios injustos, por ataques que buscaban desanimarnos, pero seguimos aquí, trabajando con la frente, el orgullo y la fe en alto. Esa es Nueva República.

Costarricenses, en los últimos años muchas acusaciones se han hecho y todas con el tiempo han demostrado no tener fundamento. Nunca es fácil atravesar esos procesos, sobre todo por el dolor que causan a muchas personas y la confusión que se genera.

Como mujer, como madre, no puedo ser indiferente a la idea del dolor. Sé que todas las personas merecen ser escuchadas con respeto, pero esa misma experiencia que hemos forjado con el tiempo también nos dice que crea en la justicia y en la verdad. Nueva República tiene experiencia enfrentando el egoísmo y la ambición disfrazada de justicia, de lidiar con la acusación, el señalamiento, sospechas usadas como armas.

Hemos visto cómo se ha intentado confundir la verdad con el ruido y sabemos que los gigantes son los molinos de vientos.

Los resultados de las pasadas campañas lo han demostrado, cada vez que intentaron detenernos, crecimos más fuerte, cada vez que sembraron dudas, respondimos con trabajo.

Seguimos de pie porque creemos en Costa Rica, en la transparencia, en la posibilidad de construir una política más humana para decenas y valientes,

fundamentada en los valores, en la verdadera justicia, en la fe, en la razón, en la familia, en la honestidad de todas las personas que, tantas veces, nos han confiado con sus votos y su esperanza.

Compañeras y compañeros diputados, queridos costarricenses, en Nueva República seguimos adelante porque el camino correcto es para la gente buena.

Puedo decirles que tenemos experiencia de acusaciones infundadas, como la bolsa que nos acusaron de que teníamos, tenemos acusaciones infundadas donde dijeron que íbamos a atacar la Iglesia Católica y aquí estamos para defenderla, tenemos acusaciones infundadas que nos han despedido porque dicen que nos tenían miedo en los trabajos.

Nueva República no nació para doblegarse, Nueva República nació para surgir, Nueva República nació para defender a la gente buena.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señora diputada.

Continuamos con..., no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Preparar puertas.

Se ha restablecido el cuórum, con treinta y nueve diputados y diputadas.

Continuamos con la sesión.

ASUNTOS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y DEMÁS CONTENIDO POLÍTICO

ASUNTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS 9), 10) Y 24) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA (ACUSACIONES, SUSPENSIONES E INTERPELACIONES), Y LOS NOMBRAMIENTOS E INFORMES DE LAS COMISIONES INVESTIGADORAS Y ESPECIALES DEL INCISO 23) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ACUSACIONES

SOLICITUD DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD AL SEÑOR RODRIGO ALBERTO CHAVES ROBLES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N.º 25.230, RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE LAS 13:00 HORAS DEL 3 DE OCTUBRE DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SE LEVANTE LA INMUNIDAD AL SEÑOR RODRIGO ALBERTO CHAVES ROBLES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA; CON FUNDAMENTO EN EL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y EL ARTÍCULO 270 DEL CÓDIGO ELECTORAL POR PRESUNTOS ACTOS DE VIOLACIÓN AL DEBER DE IMPARCIALIDAD POLÍTICA

Esta Presidencia emitirá la resolución correspondiente para el trámite de denuncia a los miembros de los supremos poderes y otros funcionarios públicos:

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE DENUNCIA A LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES Y OTROS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

CONSIDERANDOS

1. Que, los artículos 9, 99, 102 y 103 de la Constitución Política, establecen expresamente que todo lo relacionado con materia electoral es competencia exclusiva del Tribunal Supremo de Elecciones. Sobre el particular, la Sala Constitucional, en su sentencia N.º 29-2002 de las 9 horas 28 minutos de 3 de enero de 2002, señaló lo siguiente: "*(…) De la conjugación* de lo que establecen expresamente los artículos 9, párrafo tercero, 99, 102 inciso tercero y 103 de la Constitución Política, se infiere, sin duda alguna, que fue la voluntad del Constituyente de 1949 atribuirle al Tribunal Supremo de Elecciones, en forma exclusiva, la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, incluyendo la función de interpretar, también en forma exclusiva pero, además, obligatoria, las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, sin que quepa contra sus resoluciones recurso alguno salvo la acción por prevaricato".

2. Que, el Tribunal Supremo de Elecciones, en las resoluciones 2362-E-2002 y 1472-E6-2008, precisó que la interpretación realizada en la resolución 0038-96 aplica a los procesos de beligerancia política previstos en el artículo 102.5 de la Constitución Política. La Resolución No. 38-96, del diez de enero de mil novecientos noventa resolvió: "En conclusión, aunque el Tribunal, fundamento en las razones de orden jurídico ya expuestas supra, asume la competencia para investigar y resolver en definitiva sobre la pérdida de las credenciales de los funcionarios electos popularmente para ejercer cargos públicos, cuando se trate de los miembros de los supremos poderes, debe seguirse de previo el procedimiento contemplado en los incisos 9) y 10) del artículo 121 de la Constitución Política".

3. Que, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en la resolución No. Res. Nº 2023-023861, del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, en lo que interesa manifestó: "(…) se evidencia que es la propia Constitución Política la que define que en el proceso electoral que regula, tramita, resuelve y tiene a cargo el Tribunal Supremo de Elecciones, debe garantizarse la imparcialidad de las autoridades públicas, y que, para brindar dicha garantía, el Tribunal tiene la competencia constitucional de investigar y pronunciarse sobre denuncias relacionadas con parcialidad política de servidores o funcionarios que estén impedidos para ello. Dicho de otro modo, garantizar la imparcialidad y realizar los procesos de jurisdicción electoral para asegurar dicha garantía, es una competencia constitucionalmente asignada al Tribunal Supremo de Elecciones en el ejercicio del marco de sus funciones en materia electoral".

Continúa el voto en comentario señalando: "siempre en este proceso de derivación constitucional y definición de las competencias exclusivas y excluyentes del Tribunal Supremo de Elecciones en materia electoral, lo relativo a los artículos 95.3 y 102.5 de la Constitución, y también del artículo 146 del Código Electoral, el artículo 219 del mismo Código contiene una definición clara sobre el ejercicio de esta competencia".

4. Que, el artículo 102 inciso 10) de la Constitución Política establece expresamente que la competencia material del Tribunal Supremo de Elecciones se integra, además de las normas constitucionales, por las disposiciones legislativas que las desarrolla, como ocurre en este caso con los artículos 146 y 270 del Código Electoral, Ley No. Nº 8765 y sus reformas.

5. Que la Asamblea Legislativa, por atribución constitucional, es el órgano competente para el ejercicio del control político frente a la actuación de los otros Poderes del Estado, y como derivación de ese control, está investida para analizar y autorizar, si es necesario, el levantamiento del fuero de improcedibilidad a los funcionarios públicos indicados en el Código Electoral, por la comisión de conductas contrarias al ordenamiento jurídico vigente en Costa Rica. El mecanismo de la recusación no aplica para este proceso, por tratarse de un asunto de control político.

6. Que el levantamiento del fuero de improcedibilidad solicitada por el Tribunal Supremo de Elecciones procede de conformidad con el artículo 270 del Código Electoral, cuando la denuncia sea contra quien ocupe el cargo del presidente, vicepresidentes, ministros(as) de Gobierno, ministros(as) diplomáticos(as), contralor(a) y subcontralor(a) generales de la República, magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia, o cualquier otro funcionario que por ley goce de inmunidad.

7. Que, esta Presidencia dicta la presente resolución en atención al principio de autorregulación de la Asamblea Legislativa cuyo contenido lo encontramos desarrollado en la jurisprudencia constitucional: "Este principio establece los límites necesarios para lograr los mecanismos organizativos idóneos que permitan a su vez, un desarrollo efectivo y eficaz de las labores legislativas. Todo lo anterior, al amparo del principio de autorregulación con que cuenta el Poder Legislativo. El Parlamento, como órgano estatal supremo no depende de ningún otro ente estatal, sino que cuenta con potestades de autorregulación". Sentencia 2865-03

8. Que, ante la consulta sobre el trámite parlamentario o trámite de antejuicio que debe seguir la Asamblea Legislativa de levantamiento del fuero de improcedibilidad es que esta Presidencia procede a dictar la presente resolución en consonancia con el artículo 9, los incisos 2), 3), 5) y 10) del artículo 102 de la Constitución Política, los artículos 146 y 270 del Código Electoral y el Reglamento de la Asamblea Legislativa.

POR TANTO

Con base en los considerandos expresados, esta Presidencia resuelve en atención a lo preceptuado en la Constitución Política, el Reglamento de la Asamblea Legislativa y el Código Electoral los siguientes elementos del proceso parlamentario:

1. La Presidencia de la Asamblea Legislativa dará lectura a la comunicación de la denuncia formal remitida por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, en la sesión del Plenario Legislativo. En esta sesión se tendrá por ampliada la primera parte de la sesión hasta la integración de la Comisión Especial, que deberá estar conformada por tres diputaciones. Esta Comisión Especial tendrá la competencia de el informe acerca de si hay o no lugar para el levantamiento del fuero de improcedibilidad, que por analogía y paralelismo de las formas se aplicará en lo conducente el Capitulo II, "De las acusaciones de los miembros de los supremos poderes", del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

2. Las diputaciones podrán proponer su nombre o el de cualquier otra diputación para conformar la Comisión. Para la presentación de candidaturas tendrán un plazo de hasta dos minutos. Se procederá a realizar la votación mediante boletas, en las que se deberá consignar el nombre completo de hasta tres diputaciones, que deberán ser seleccionadas entre las candidaturas presentadas. Para resultar electos deben de obtener la mayoría absoluta de los votos presentes. En caso de que no se cuente con la mayoría absoluta la Presidencia procederá a aplicar el artículo 228 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

3. La Presidencia de la Asamblea Legislativa, al anunciar la integración de la Comisión Especial, le otorgará el plazo para rendir el informe de hasta veinte días naturales. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un plazo igual a la solicitud de la Comisión.

4. Cinco minutos después de concluida la sesión del Plenario legislativo en la que fuese integrada la Comisión, la Presidencia de la Asamblea Legislativa deberá realizar el acto de instalación de dicha Comisión Especial.

5. El expediente de la denuncia remitido por la Tribunal Supremo de Elecciones no es de libre acceso al público. Solo tienen acceso a él las partes del proceso y sus representantes legales debidamente acreditados, con el fin de no entorpecer la marcha del proceso contencioso electoral de que se trate, en atención a lo dispuesto en el artículo 203 del Código Penal, que tipifica que los expedientes son privados y su divulgación puede configurar un delito. Las diputaciones tendrán acceso al expediente remitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.

6. La dirección de la Secretaría del Directorio procederá a entregar en sobre cerrado el expediente de la denuncia que remitió el Tribunal Supremo de Elecciones a la Secretaría de la Comisión para su debida custodia.

7. Las sesiones de la Comisión Especial son públicas, pero el órgano puede aprobar en cada sesión una moción para que la sesión y deliberación sean privadas siempre que por razones muy calificadas y de interés general justifiquen la excepción a los principios de publicidad y transparencia. Dicha moción debe ser aprobada al menos por dos de las tres diputaciones que la integran, de conformidad con el preceptuado en el párrafo tercero, del numeral 117 constitucional y el artículo 75 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

8. Las actas de las sesiones de la Comisión Especial son públicas, no obstante, debe resguardarse aquella información que se considere sensible y que por su naturaleza no debe ser divulgada en atención a la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

9. Durante la tramitación del expediente en la Comisión Especial la persona denunciada podrá presentar las pruebas. Una vez terminado el análisis de la información, la comisión dará cuenta de ella a la Asamblea Legislativa, acompañándola con el correspondiente informe.

10. La persona denunciada podrá asistir a la comisión especial a exponer sus argumentos. A esta sesión, podrá hacerse acompañar por un abogado o abogada a fin de garantizar el principio del derecho a la defensa técnica y el principio del debido proceso. En caso de que en el expediente legislativo se tramiten varias denuncias contra el mismo funcionario, el informe deberá referirse a cada una de ellas.

11. La persona denunciada podrá asistir a las sesiones de la Comisión Especial y podrá solicitar el uso de la palabra. En caso de que asista, podrá hacerse acompañar por un abogado o abogada a fin de garantizar el principio del derecho a la defensa técnica y el principio del debido proceso.

12. El informe que emite la Comisión Especial es público y deberá ser incorporado en el sistema de información legislativa, sin embargo, debe resguardarse aquella información que resultará sensible según el caso concreto.

13. Una vez recibido el expediente legislativo por la dirección de la Secretaría del Directorio, la Presidencia de la Asamblea Legislativa deberá anunciar en la sesión ordinaria siguiente la fecha en la que se procederá a dar lectura a las recomendaciones y conclusiones del informe rendido por la Comisión Especial. Para esa sesión, se tendrá por suspendido el espacio

de control político. El acto de la lectura se hará en presencia de la persona denunciada invitada al efecto, en caso de que asista a la sesión.

14. Concluida la lectura, las diputaciones que conforman la comisión especial tendrán un espacio de hasta 15 minutos para explicar el informe o los informes rendidos. Tiempo que podrá ser divido entre quienes suscriben los mismos.

15. El informe de la Comisión Especial deberá hacerse constar en forma integral en el acta de la sesión del Plenario legislativo respectivo.

16. La discusión y la votación del informe de la Comisión Especial se debe realizar en la misma sesión en que se inicie su discusión. Para ello, se tendrá por ampliado el lapso establecido en el párrafo segundo del artículo 35 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, hasta su votación definitiva. La votación se realizará a través del sistema electrónico.

17.- Después de la lectura, si estuviere presente, se concederá la palabra a la persona denunciada para que exponga lo que juzgue conveniente en ejercicio de su derecho de defensa, espacio en el que se le otorgará un tiempo de hasta 30 minutos. Concluido este tiempo, se deberá de retirar del recinto legislativo y acto seguido, la Asamblea Legislativa entrará en un proceso de deliberación.

18.- En la etapa de deliberación cada diputación tendrá un espacio de hasta 15 minutos, para referirse al tema. Por votación de dos tercios del total de sus miembros se puede acordar realizar un debate reglado, conforme al artículo 107 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

19.- Si no se ha agotado la lista del uso de la palabra faltando cinco minutos para las diecinueve horas, la Presidencia dará por discutido el informe y procederá a su votación de forma inmediata. En caso, de que el informe contenga diversas denuncias sobre el mismo funcionario, el proceso de votación se deberá realizar sobre cada una de las denuncias contempladas en el informe.

20.- La Asamblea Legislativa requiere para declarar si hay lugar a mérito suficiente para la apertura del proceso contra la persona denunciada miembro de los Supremos Poderes, una votación de dos tercios de votos del total de sus miembros.

21.-En caso de aprobarse el informe rendido que concluye que si hay formación de causa contra el funcionario denunciado se procederá a

realizar la comunicación al Tribunal Supremo de Elecciones, para que el proceso continúe su trámite conforme a derecho. En igual sentido, se procederá a realizar la comunicación si el informe indica que no ha lugar a formación de causa contra el funcionario denunciado es rechazado, por el Plenario legislativo.

San José, dado el día 21 de octubre de 2025.
Por el orden, diputado Vargas Quirós, hasta por dos minutos.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, presidenta.

Es para anunciarles nuestra voluntad de apelar la resolución y pedirle un espacio entonces para formular la moción de apelación, un receso me refiero de cinco minutos.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

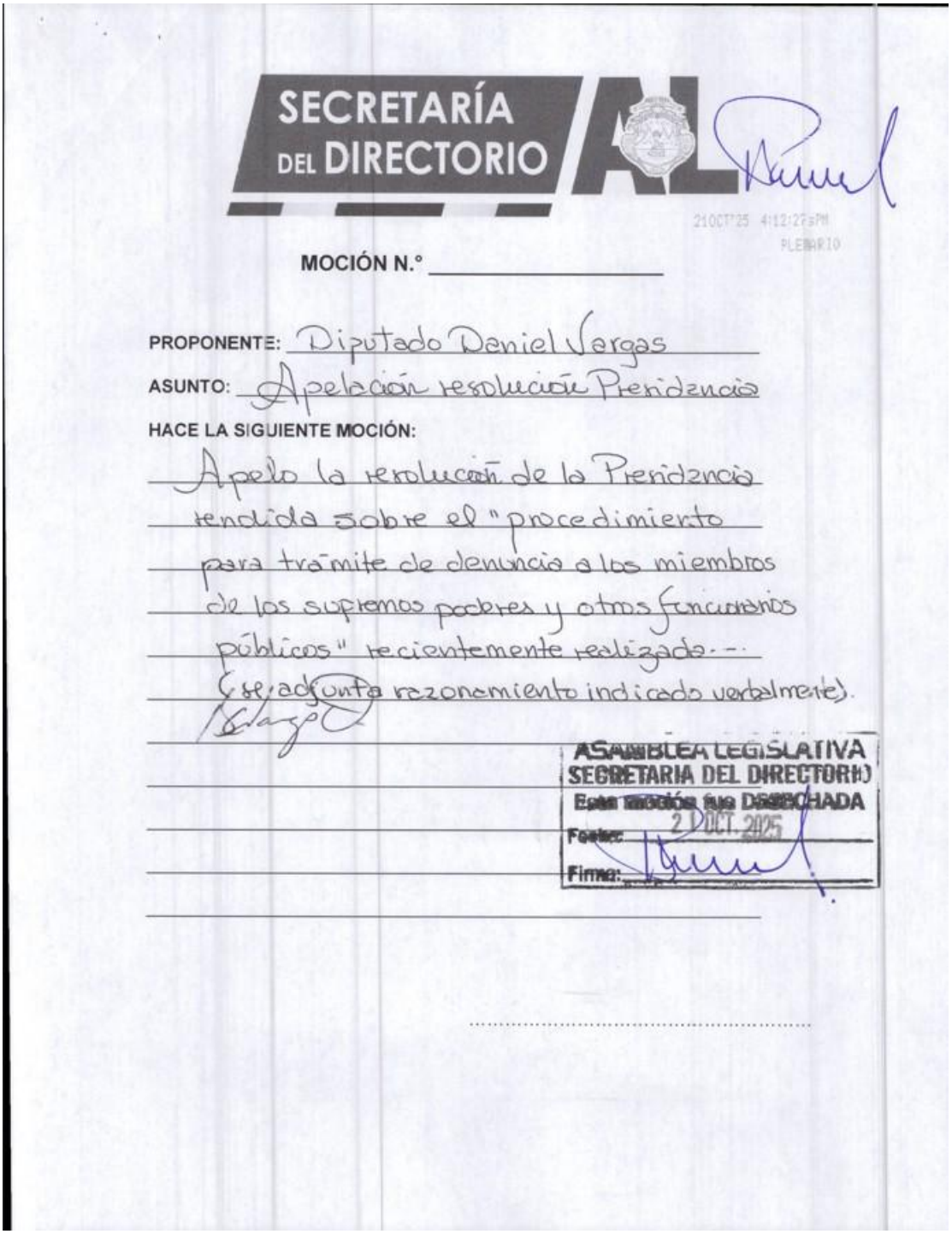
Se otorga un receso de hasta por cinco minutos para que formulen la apelación respectiva.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Continuamos.

Hemos recibido la moción de apelación respectiva, que procederá a leer el primer secretario. Adelante.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO AL

21OCT'25 4:12:27pM
PLENARIO

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: Diputado Daniel Vargas

ASUNTO: Apelación resolución Presidencia

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Apelo la resolución de la Presidencia tendida sobre el "procedimiento para trámite de denuncia a los miembros de los supremos poderes y otros funcionarios públicos" recientemente realizado.--
(se adjunta razonamiento indicado verbalmente).

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DERECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

En discusión la moción.

Tiene diez minutos para su intervención, diputado. Adelante.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, presidente.

Aquí tenemos que considerar tres hechos previo a la decisión que vamos a tomar. El primero es la pretensión de solicitar el levantamiento de la inmunidad al presidente de la República. El segundo es la facultad que se arroga el Tribunal Supremo de Elecciones para juzgar al presidente e imponer la sanción de destitución e inhabilitación. Y el tercero es la creación mediante el Reglamento interno de una sección especializada en el Tribunal Supremo de Elecciones que funciona como tribunal de primera instancia.

Sobre el primer punto, sobre la pretensión de solicitar el levantamiento de la inmunidad. Las atribuciones de la Asamblea Legislativa indican que está facultada para, según el artículo 121, inciso 9, admitir o no las acusaciones que se interpongan contra quien ejerza la Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, miembros de los supremos poderes y ministros diplomáticos, declarando por dos terceras partes de votos del total de la Asamblea, si hay o no lugar a formación de causa contra ellos, poniéndolos en caso afirmativo a disposición de la Corte Suprema de Justicia para su juzgamiento.

El inciso 10, por su parte, decretar la suspensión de cualquiera de los funcionarios que se mencionan en el inciso anterior, cuando haya de procederse contra ellos por delitos comunes.

Por otro lado, el artículo 151 de la Constitución Política establece: El presidente de la República, los vicepresidentes de la República o quien ejerza la Presidencia, no podrán ser perseguidos ni juzgados, sino después de que, en virtud de la acusación interpuesta, haya declarado la Asamblea Legislativa haber lugar a formación de causa penal.

En cuanto al segundo punto, a la facultad que se arroga el Tribunal para juzgar al presidente e imponer sanciones, el artículo 102 constitucional, en su inciso 5, dispone como facultad del Tribunal Supremo de Elecciones, investigar por sí o por medio de delegados y pronunciarse con respecto a toda denuncia formulada por los partidos sobre parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos, o sobre actividades políticas de funcionarios a quienes les está prohibido ejercerlas.

La declaratoria de culpabilidad que pronuncie el Tribunal será causa obligatoria de destitución e incapacitará al culpable para ejercer cargos públicos por un periodo no menor de dos años, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran exigírsele.

No obstante, si la investigación practicada contiene cargos contra el presidente de la República, ministros de Gobierno, ministros diplomáticos, contralor y subcontralor generales de la República o magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal se concretará a dar cuenta a la Asamblea Legislativa del resultado de la investigación.

En cuanto al tercer punto, que tiene que ver con la creación mediante el Reglamento interno de una sección especializada de primera instancia en el Tribunal, el artículo 42 constitucional dice: Un mismo juez no puede serlo en diversas instancias para la decisión de un mismo punto.

En esto un mismo Tribunal Supremo de Elecciones crea, vía reglamento, una instancia a primer nivel, asignándole actividades regulares a magistrados suplentes.

El Tribunal Supremo de Elecciones está arrogándose facultades no concedidas en nuestra Constitución Política para, incluso, destituir al presidente de la República por encima de la voluntad del soberano, quien le dio el mandato de presidir el Poder Ejecutivo a Rodrigo Chaves Robles por cuatro años, ni un día más, pero tampoco ni un día menos.

Sé que saldrá la resolución que hizo la Sala diciendo que el Tribunal tiene la potestad de constituir este órgano. Sin embargo, lo que es legal no necesariamente está bien. La esclavitud en algún momento fue legal y no por eso estuvo bien. Ni el Tribunal ni la Sala Constitucional son omnipotentes en la forma en que se conduce este país.

Señora presidente, recordemos también qué indica el artículo 11 de nuestra Constitución Política. Cito: Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad, están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella, deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. Es el principio de legalidad y no por casualidad la Constitución está de primera en esa frase del artículo.

El artículo 102.5 …, 102, inciso 5 constitucional impone un límite a la competencia del Tribunal en materia de parcialidad política. No existe

margen de interpretación. Es absolutamente claro y conciso al indicar que en casos de parcialidad política y tratándose del presidente y otros miembros de los supremos poderes, el Tribunal se concretará a presentar su informe a la Asamblea Legislativa.

El artículo 121 de la Constitución Política, por su parte, establece claramente las atribuciones de la Asamblea Legislativa en materia de sus competencias en el proceso concerniente al levantamiento de la inmunidad del presidente de la República.

Este artículo, en sus incisos 9) y 10) son los únicos que vinculan a la Asamblea Legislativa con el presidente de la República en términos procesales, con una solicitud de trámite para levantamiento de la inmunidad al jefe de Estado, señalando inequívocamente que ello procede únicamente por causa penal y a cargo de la Corte Suprema de Justicia.

Por otro lado, Marcos Cruz García, expresidente de la Red Mundial de Justicia Electoral y expresidente de la Unión Interamericana de Organismos Electorales, indica: el artículo 102, inciso 3), de la Constitución Política de Costa Rica reconoce al Tribunal Supremo de Elección la potestad de interpretar de forma exclusiva y obligatoria las disposiciones constitucionales y legales referentes a la materia electoral.

Sin embargo, esa potestad interpretativa no es ilimitada, sino que debe ejercerse dentro del marco de la Constitución sin desbordar su alcance ni modificar su contenido esencial. Los órganos con potestad interpretativa no pueden, bajo pretexto de interpretación, alterar o ampliar su competencia material ni contradecir disposiciones constitucionales expresas.

Los actos judiciales realizados, bajo este supuesto de hecho, podrían subsumirse en el tipo penal de prevaricación. Esta potestad es de carácter interpretativo, no reformador, de la Constitución, la interpretación debe ser conforme al texto y al espíritu constitucional.

Una interpretación del Tribunal Supremo de Elecciones que ignore o contradiga la limitación expresa impuesta por el Constituyente en el 102.5, solo dar cuenta, y se arrogue una competencia de acción procesal directa solicitar el levantamiento de inmunidad, que no le fue conferida expresamente por la Constitución Política, sería considerada en principio un exceso de su potestad que va más allá de la facultad que le ha conferido el Constituyente.

Recordemos también lo que indica el artículo 103 constitucional: las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones no tienen recurso, salvo la acción por prevaricato.

Diputados, diputadas, juramos defender la Constitución Política de Costa Rica, y esta es clarísima. No es la primera vez que la Presidencia de esta Asamblea Legislativa excede sus competencias.

Fresco está para todos nosotros el caso de la renuncia del exvicepresidente Brunner y la obstinada posición del presidente de la Asamblea, Rodrigo Arias Sánchez, de someter su renuncia a votación de este Plenario, lo cual le mereció una corrección del Tribunal Supremo de Elecciones.

Señores magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, señora presidente de la Asamblea Legislativa en ejercicio, llamo la atención a fines de tener a bien observar lo dispuesto por nuestra Constitución Política, y a las actuaciones de nuestras instituciones y no sentirse tentados a volver a cruzar los límites competenciales que ella nos señala.

Señora presidente, le sugiero respetuosamente no permitir que se produzcan transgresiones constitucionales en sus resoluciones, usted tiene la facultad de evitar una situación que no solo tendría efectos sobre nuestro presidente de la República actual, sino sobre cualquier persona que ocupe su lugar en el futuro, así como de otros cargos de elección popular.

La facultad de interpretación que otorga la Constitución al Tribunal Supremo de Elecciones no constituye un cheque en blanco para actuar más allá de sus competencias constitucionales y legales, como se observa en el presente caso, sino que se circunscribe a su función administrativa electoral.

El portillo que hoy se quiere abrir puede convertirse en un punto de no retorno para la democracia costarricense.

Señora presidente, respetuosamente le sugiero hacer solo aquello que nuestra Constitución le pauta y permite, recibir los resultados de la investigación, devuelva sin conocer la solicitud del Tribunal Supremo de Elecciones a sus remitentes, y no sigamos con este procedimiento que pone en riesgo innecesario la reputación de las y los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, a usted, como presidente en funciones, a esta Asamblea, y sobre todo…

(La justificación de la apelación completa del diputado Vargas Quirós se puede leer en el anexo 1)

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Continuando…

Esta Presidencia ha escuchado los argumentos esbozados por el señor Daniel Vargas, diputado, y quiere referirse esta Presidencia a varios aspectos importantes.

Número uno, en cuanto al principio de legalidad, es importante señalar que estamos partiendo del artículo 270 del Código Electoral, que dice que si la denuncia contiene cargos contra el presidente, vicepresidente, ministros de gobierno, ministros diplomáticos, subcontralor general de la República, magistrados de la Corte Suprema de Justicia, o cualquier otro funcionario que por ley goce de inmunidad, el Tribunal se concretará a valorar la admisibilidad de la denuncia y, si lo estima necesario, a ordenar a la inspección electoral la instrucción de una investigación preliminar.

En caso de que no proceda a rechazar de plano la denuncia planteada ni a ordenar su archivo, el Tribunal trasladará la denuncia a la Asamblea Legislativa para que realice el proceso de levantamiento de la inmunidad establecido constitucionalmente.

Si el titular de la inmunidad renuncia a ella por someterse voluntariamente al procedimiento, el Tribunal resolverá según corresponda.

Con esto es muy claro y evidente como elemento fundamental, primero, que se cumple con el principio de legalidad debido, establecido, como ustedes ya conocen, en el artículo 11.

Igualmente, para referirme a los temas de arrogarse, la facultad que tiene el Tribunal de arrogarse la competencia, como lo ha señalado el diputado Vargas, así como en lo que se refiere a la sesión especializada del Tribunal Supremo de Elecciones, es importante tener claro que esos dos aspectos no corresponden dentro de la competencia propia en este momento de la Asamblea Legislativa, cuya competencia exclusiva y excluyente de este Parlamento es conocer y resolver el expediente legislativo en lo que corresponde a si se levanta o no la inmunidad respectiva; tema que procederá a conocer y que será competencia del pleno, del Plenario legislativo, del pleno legislativo.

A esta Presidencia le compete dictar la resolución, el Plenario legislativo, después del procedimiento correspondiente, conocerá y tomará la decisión de si acoge o no lo señalado por la comisión respectiva.

En cuanto al primer punto que concierne a la legitimación o no, esta Presidencia señala lo siguiente: Los artículos 95, inciso 3º, y 102, incisos 3, 5 y 10, ambos constitucionales, señalan la competencia exclusiva y excluyente del Tribunal Supremo de Elecciones, de velar por la garantía de imparcialidad; o sea, para limitar la beligerancia política en o con ocasión del ejercicio de la función pública.

El Código Electoral desarrolla dicha competencia en sus numerales 146 y 270, como ya lo acabo de leer, y faculta el Tribunal para trasladar la denuncia a la Asamblea Legislativa, a fin de que se realice el proceso de levantamiento de la inmunidad establecido constitucionalmente.

Solo la Asamblea Legislativa, artículos 121, incisos 9 y 10 constitucional, puede autorizar el levantamiento de la inmunidad, en este caso para hacerle frente a la responsabilidad de quien ejerce la Presidencia de la República por hechos que no impliquen delito, tal y como lo regula de manera precisa el artículo 150 de la Constitución Política.

La beligerancia política no es un delito, es una conducta ilícito-electoral, quien conoce estas conductas es el Tribunal Supremo de Elecciones. Son temas, son asuntos contencioso-electorales de carácter sancionatorio.

Sin embargo, aun cuando el Tribunal Supremo de Elecciones es el órgano competente para resolver los asuntos contencioso-electorales de carácter sancionatorio, esa instancia ha resuelto que, en los casos de pérdida de las credenciales de los funcionarios electos popularmente para ejercer cargos públicos, cuando se trata de los miembros de los Supremos Poderes, debe seguirse de previo el procedimiento contemplado en los incisos 9 y 10 del artículo 121 de la Constitución Política.

Es el Tribunal Supremo de Elecciones quien interpreta en forma exclusiva y obligatoria las disposiciones constitucionales y legales referentes a la materia electoral. Lo anterior ha sido plenamente reconocido por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en resolución que hemos señalado, la 2023-023-861.

Resulta claro, entonces que el Tribunal Supremo de Elecciones puede, desde el punto de vista del derecho de la Constitución, solicitar a la Asamblea Legislativa el levantamiento del fuero de los funcionarios electos

popularmente para ejercer cargos públicos, cuando se trata de los miembros de los Supremos Poderes por presuntos actos de beligerancia.

La finalidad última de este procedimiento es cumplir con la voluntad del constituyente originario, cuando este señaló, y cierro con esto: La única forma de evitar la participación de las autoridades en el proceso electoral a favor de un partido determinado es mediante la consagración de la norma que faculta al Tribunal para decretar la destitución del empleado indebido, sin perjuicio de las responsabilidades penales que puede exigírsele. No existe otro modo de evitarlo, no debe olvidarse que es un tribunal de justicia. Debe observarse asimismo que la sanción que impugna tiene carácter disciplinario. Esa sanción nada tiene que ver con la responsabilidad penal.

Si un funcionario ha cometido delito, para eso existen los tribunales ordinarios.

Con esto queda absolutamente clara la facultad y la competencia para conocer del tema.

Procedemos entonces a someter la apelación respectiva a votación, a la votación respectiva. Permítanme saber exactamente con cuántos... Verifiquenme, por favor, con cuántos diputados y diputadas contamos.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Veintisiete votos en contra, dieciséis a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION APELACION RESOLUCION TSE FUERO PRESIDENCIAL

A Favor (Voto: 16)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cisneros Gallo, Pilar	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel		

En Contra (Voto: 27)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Salas, Daniela	Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Por el orden, diputada Alfaro, hasta por dos minutos.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señora presidenta.

Era para solicitarle diez minutos de receso para mi fracción.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Se conceden diez minutos de receso a la fracción del Frente Amplio.

Ha vencido el receso, no tenemos cuórum.

Corren los cinco minutos del reglamento.

Se ha restablecido el cuórum, treinta y ocho diputados y diputadas.

Se ha presentado una moción de orden para realizar una sesión extraordinaria el próximo miércoles 5 de octubre que voy a proceder a dar lectura.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

'25 OCT 16 PM2:00:20

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

ASUNTO: MOCION DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DEBATE REGLADO

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acuerde de conformidad con los artículos 41 y 107 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y lo preceptuado por la LEY PARA QUE E_ MINISTRO DE HACIENDA Y EL PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, Ley No. 10.399, lo siguiente:

Suspender la sesión ordinaria del plenario legislativo del **miércoles 5 de noviembre de 2025.** Se suspenden las sesiones de las comisiones con potestad legislativa plena.

Sesionar en forma extraordinaria el **miércoles 5 de noviembre de 2025**, en horas de la tarde, a partir de las 2:45 p.m. y hasta agotar agenda. Se suspenden las sesiones de los otros órganos que se contrapongan a este horario

Se acuerde convocar para que concurra ante el plenario legislativo el Señor Róger Madrigal López, Presidente Ejecutivo Banco Central de Costa Rica.

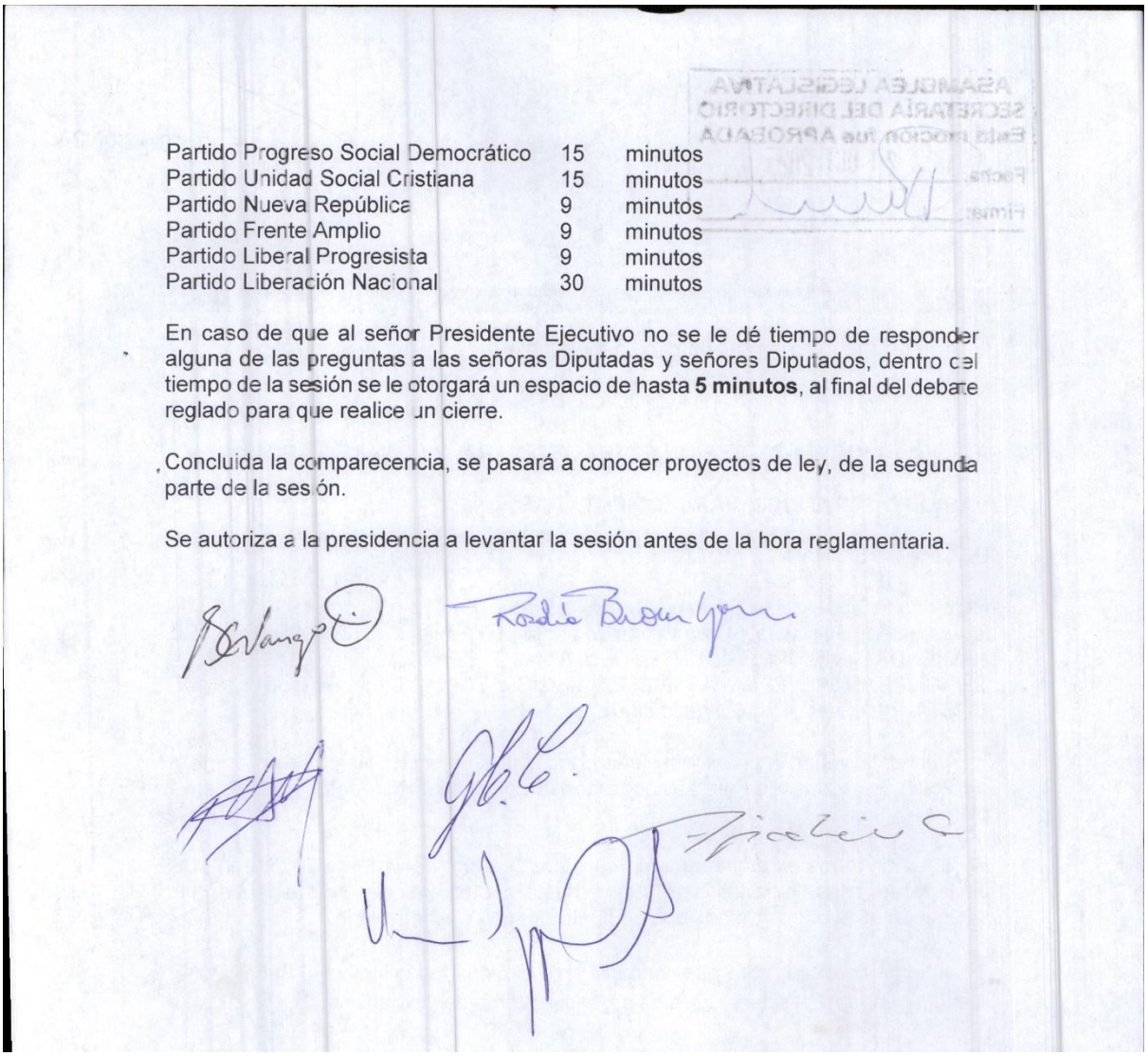
El señor Presidente Ejecutivo tendrá un espacio de hasta **25 minutos** para la presentación del Informe, desde el pódium del Plenario Legislativo.

Posteriormente, se iniciará el debate reglado por espacio de hasta **90 minutos**. En el que tendrá cada fracción derecho a ceder parte de su tiempo al señor Presidente Ejecutivo para obtener una respuesta, que se computará dentro su tiempo.

La distribución de los tiempos por fracción y el orden será el siguiente:

Independientes 3 minutos

1
ama



Partido Progreso Social Democrático	15	minutos
Partido Unidad Social Cristiana	15	minutos
Partido Nueva República	9	minutos
Partido Frente Amplio	9	minutos
Partido Liberal Progresista	9	minutos
Partido Liberación Nacional	30	minutos

En caso de que al señor Presidente Ejecutivo no se le dé tiempo de responder alguna de las preguntas a las señoras Diputadas y señores Diputados, dentro del tiempo de la sesión se le otorgará un espacio de hasta **5 minutos**, al final del debate reglado para que realice un cierre.

Concluida la comparecencia, se pasará a conocer proyectos de ley, de la segunda parte de la sesión.

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Me informan que no hay cuórum. Corren los cinco minutos de reglamento.

Treinta y nueve presentes, se ha restablecido el cuórum.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación para la sesión extraordinaria del 5 de noviembre.

Doña Johana Obando; don David Segura; don Antonio Ortega; don Alejandro Pacheco; Cynthia Córdoba; doña Priscila; doña Dinorah; doña Rocío; don Antonio.

Finalizar votación.

Treinta y nueve presentes, treinta y nueve a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA 5 NOV

A Favor (Voto: 39)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio	Padilla, Maria Marta

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE N.º 25.218, TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, Y TERCERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2024

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría del miércoles 15 de octubre del 2025.

El dictamen es suscrito por los diputados y diputadas Paulina Ramírez Portuguez, Alexander Barrantes Chacón, Jonathan Acuña Soto, Vanessa Castro Mora, José Pablo Sibaja, Carlos Felipe García Molina, Pilar Cisneros Gallo, José Joaquín Hernández Rojas, Sonia Rojas Méndez. No firman los diputados Luis Fernando Mendoza y Eli Feinzaig Mintz.

Los firmantes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

En discusión.

Gracias.

Les pido a los compañeros…, doña Paulina acercándose a su curul creo que va a hacer uso de la palabra, entonces, si nos colaboran.

Tiene la palabra hasta por quince minutos la diputada Ramírez Portuguez.

Diputada Paulina Ramírez Portuguez:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, estimados compañeros y compañeras diputadas.

Me permito presentar ante este Plenario el contenido del dictamen afirmativo unánime del tercer presupuesto extraordinario de la República para el año 2025, rendido por la Comisión de Asuntos Hacendarios.

Este presupuesto refleja no solo ajustes contables o técnicos, sino también decisiones de política pública que marcan el rumbo de este país, hacia

dónde se destinan los recursos, qué sectores se fortalecen y cuáles se dejan rezagados.

Por eso es importante que la ciudadanía entienda con claridad qué contiene este presupuesto, por qué se tramita y cuáles son porque se tramita y cuáles son sus implicaciones reales en la vida real.

Por el lado de los ingresos corrientes se observa una disminución principalmente por una recalificación en ingresos certificada por la Contraloría General de la República que reduce el rubro en ciento treinta y nueve mil doscientos noventa y cinco millones

Es importante que escuchemos cómo ya por segunda vez consecutiva hay una disminución en los ingresos tributarios de ingresos corrientes de estos presupuestos ordinarios.

A pesar de ello se registran algunos incrementos específicos: un aumento del cinco por ciento en la recaudación de planillas que beneficia el Fodesaf con seis mil ochocientos noventa millones; devoluciones del INS al Poder Judicial por setecientos sesenta y nueve millones; transferencias corrientes dentro del sector público por tres mil ciento sesenta y cinco millones; una rebaja de doscientos cuarenta y dos mil quinientos noventa millones, escuchen, en el servicio de la deuda pública aplicando la norma 18, que permite liberar recursos tras operaciones de canje o reestructuración. Se incorporaron cuatro mil ochocientos ochenta millones correspondientes al cierre del crédito BID2007OCCR.

Por el lado del gasto los nuevos recursos se destinan principalmente a cinco mil trescientos noventa y tres para pensiones de adultos mayores en pobreza; dos mil doscientos setenta y tres millones para subsidios de vivienda administrados por el Banhvi; setecientos sesenta y nueve millones para la construcción del nuevo edificio de la Sala Constitucional y tribunales en Siquirres y Sarapiquí; mil seiscientos veintiséis millones para equipo educativo, deportivo y recreativo del MEP; dos mil setecientos millones para financiar el subsidio otorgado a los responsables de pacientes terminales.

En conjunto, los movimientos de aumento y rebaja generan una reducción neta de ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y tres millones en el presupuesto nacional 2025.

Este proyecto también contiene dos modificaciones presupuestarias. La primera modificación…

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Doña Paulina, perdón que la interrumpa.

Tenemos treinta y tres diputados en la sala de sesiones.

No hay cuórum. Corren los cinco minutos de reglamento

Se ha restablecido el cuórum, vamos a continuar.

Tiene la palabra nuevamente la diputada Ramírez Portuguez, por el tiempo que le restaba.

Diputada Paulina Ramírez Portuguez:

En conjunto, los movimientos de aumento y rebaja generan una reducción neta de ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y tres millones en el presupuesto nacional 2025.

Este proyecto también contiene dos modificaciones presupuestarias. La primera modificación corresponde al cumplimiento de la norma presupuestaria 10 que traslada los ahorros generados de las plazas vacantes no utilizadas al 30 de junio del 2025. El monto asciende a once mil quinientos veintidós millones distribuidos en partes iguales entre el Ministerio de Seguridad y el Poder Judicial. De este tema me voy a referir más adelante.

La segunda modificación incluye rebajas y aumentos en veinte títulos presupuestarios por un total de ciento cincuenta mil novecientos noventa y nueve millones. Entre los principales movimientos se destacan: en el MEP se rebajan cinco mil millones de comedores escolares, pero ingresan ocho mil trescientos ocho millones que provienen del Fodesaf.

Además, se asignan once mil cuatrocientos diecisiete millones para pagar deudas acumuladas con el régimen de capitalización colectiva, y ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho millones para cubrir faltantes de salarios y aguinaldos.

En salud se rebajan catorce mil novecientos noventa y ocho millones, de los cuales trece mil veintidós millones son recursos de Fodesaf y corresponden al CEN-cinai con el riesgo de comprometer metas sociales.

En Trabajo y Seguridad Social se destinan cinco mil millones para pagar intereses adeudados a los trabajadores de estiba en Limón, compromiso que

surgió desde esta Asamblea Legislativa y cinco mil diez millones para cubrir el déficit en pensiones no contributivas de la Caja Costarricense de Seguro Social.

En Justicia y Paz se aumentan se aumentan dos mil setecientos cincuenta y cuatro millones para el proyecto de levantamiento catastral, y finalmente en el servicio de la deuda pública se rebajan noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones que se trasladan al MEP para cubrir remuneraciones y aguinaldos.

Quiero ahora hacer énfasis en varios temas fundamentales. Primero, la caída de los ingresos corrientes. Desde el 2023 los ingresos apenas crecen un dos por ciento, un dos por ciento interanual, más o menos en promedio estamos teniendo un crecimiento realmente bajo, mientras la economía lo hace entre un cuatro por ciento y un cinco por ciento.

En el 2024 comenzó el deterioro estructural, crecimiento casi nulo del IVA y del impuesto sobre la renta y una pérdida visible de la carga tributaria. De hecho, en el último trimestre de ese año, los ingresos se redujeron en cuatrocientos nueve mil millones.

Compañeros, el año pasado tuvimos una rebaja importantísima por cuatrocientos nueve mil millones en los ingresos tributarios, en los ingresos corrientes, es decir, menor recaudación de impuestos, y en el 2025 esta tendencia se profundiza.

El Ministerio de Hacienda debió revisar a la baja sus estimaciones y reconocer una rebaja de ciento treinta y nueve mil millones en los ingresos corrientes. Pero esto no es un accidente, es reflejo de una estructura tributaria estancada, una economía que crece sin que ese crecimiento llegue a la Caja del Estado y una ausencia de política fiscal activa.

Mientras tanto, Hacienda carece de estrategias reales de recaudación, no ha modernizado sus mecanismos de control tributario, ni siquiera hemos avanzado con el sistema de Hacienda digital. Un sistema que apenas hemos avanzado un treinta y tres por ciento y se puso en producción el primer módulo, módulo que requiere todavía integrarlo con el de aduanas y el otro módulo de la parte financiera administrativa.

En aduanas es fundamental hacer el sistema, ya que ahí hay una fuga de ingresos que se están perdiendo, que realmente estamos dejando de recaudar afectan nuestras finanzas públicas.

Y, por otro lado, el sistema es el que realmente va a permitir la trazabilidad, la fiscalización, que podamos identificar a todos los evasores, los que registran mal, los que no registran, los que eluden y todos los universos de los contribuyentes que nos están fallando con las obligaciones tributarias.

Realmente, nosotros si no trabajamos en mejorar la recaudación, vamos a ir de caída libre con los ingresos tributarios.

Para rematar la política monetaria implementada afecta severamente los sectores productivos como la agricultura, las exportaciones y el turismo. Todos hemos sido testigos de cómo el turismo ha venido de caída, y finalmente, ¿qué afecta? Los ingresos tributarios.

Cuando vemos las afectaciones que han tenido los diferentes medios, como la famosa ruta del arroz que hoy tenemos aquí a los compañeros afectados, ¿saben cuánto ha afectado a los ingresos corrientes? Más de cincuenta y cuatro mil millones de colones, ese tipo de políticas que ha venido ejecutando el Gobierno afecta a los ingresos tributarios.

Y después se preguntan ¿por qué se han disminuido los ingresos?, ingresos que bastante nos servirían para apoyar los diferentes programas sociales, fortalecer la educación y fortalecer la seguridad nacional.

Y por otro lado, seguimos afectando los sectores productivos que son los que generan ingresos y generan además empleo en nuestro país. Así las cosas para el 2026 se prevé que la carga tributaria caiga al doce punto nueve por ciento del PIB, una de las más bajas de los últimos años.

Con ingresos que crecen menos de la mitad de lo que crece la economía, cada vez se va a ir deteriorando más las finanzas públicas. Eso significa menos recursos para salud, menos recursos para educación, para infraestructura y programas sociales.

De no tomar en serio la propuesta de recaudación, de mejor recaudación y reactivación económica, este país no va a tener ninguna posibilidad de levantar los ingresos, es necesario que cambien esas políticas monetarias; con el tipo de cambio hemos venido a afectar gravemente al turismo y con las políticas públicas que han ejecutado, como ha sido con los arroceros, con los agricultores que siembran papas, cebolleros y todos los demás, vamos a dejar a este país sin ingresos suficientes para trabajar.

Segundo, la norma presupuestaria 10 es una señal de buena práctica administrativa. En la Comisión de Asuntos Hacendarios definimos una norma

que permite que todos los ahorros de las plazas vacantes se asignen a la seguridad, tanto de la Fuerza Pública como del Poder Judicial.

Este ahorro significó para este año once mil quinientos veintidós millones por las plazas vacantes no utilizadas, que se convierte en un alivio financiero para todas las instituciones que combaten la criminalidad, cada colón que llega al Ministerio de Seguridad Pública y al Poder Judicial, en este contexto que nos encontramos, se traduce en más chalecos, más patrullas, más equipo y más capacidad para enfrentar el crimen organizado.

En momentos donde la violencia golpea barrios y comunidades, esta reasignación representa una medida concreta, que tiene impacto real en la seguridad de las familias costarricenses. Lamentablemente, estos recursos se incluyen hasta ahora, pero debieron haber sido incorporados desde el pasado mes de agosto para que les diera tiempo de poder ejecutarlos, lamentablemente, los giran al mes de noviembre y probablemente no los van a poder ejecutar.

Tercero, la aplicación de la norma 18 revela una doble moral por parte del Ministerio de Hacienda. Esta norma permite reducir recursos en el servicio de la deuda cuando ya no son necesarios, por lo que deben eliminarse del presupuesto; en el 2024, ¿sabe cuánto rebajaron del servicio de la deuda? Cuatrocientos diez mil millones de colones, y de ese monto, Hacienda utilizó setenta y cinco mil millones de la partida de intereses para pagar los faltantes de salarios y aguinaldos del MEP.

¿Y saben qué hizo este año? Nuevamente tomó de la partida de intereses, tanto que nos han criticado y tanto que nos han tratado irresponsables, y esa doble moral queda evidenciada aquí, en el presupuesto extraordinario.

En el 2025, Hacienda vuelve a solicitar autorización para usar noventa y tres mil millones de esa misma partida otra vez para cubrir faltantes salariales en el MEP. Esto quiere decir que en los últimos dos años el Gobierno ha usado cerca de ciento sesenta y ocho mil millones de la partida de intereses para tapar no solo los huecos salariales, sino también para disimular una pésima planificación presupuestaria.

Pero lo más grave es la incoherencia, el Gobierno usa la partida de intereses para resolver emergencias internas, mientras se niega a girar recursos de esa misma fuente, que esta Asamblea aprobó para fines sociales, como, por ejemplo, siete mil setecientos diez millones para becas Avancemos; cinco mil setecientos ochenta y nueve millones para comedores escolares, dos mil

cuatrocientos cinco millones para transporte estudiantil y siete mil millones que no le giraron para las plazas policiales del OIJ, es una incongruencia.

No puede ser que sigamos debilitando temas tan prioritarios como la seguridad nacional.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

Hasta el momento no se han presentado mociones de fondo vía artículo 137.

Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado..., ¿cuántos hay? No tenemos cuórum, diputado.

Entonces, corren los cinco minutos de reglamento.

Cerrar puertas.

Compañeros, hay una confusión con el cuórum, entonces igual vamos a proceder a pasar la lista manualmente, antes de generar un vicio en el trámite, porque los compañeros ujieres que están con una confusión de quiénes están adentro. Existe una duda sobre si...

Diputados, por favor ocupar sus curules para que doña Gloria pueda pasar la lista.

Adelante, diputada Navas Montero, por favor.

Segunda secretaria Gloria Navas:

Gracias, señor presidente.

Doña Pilar Cisneros…

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Diputados, a los asesores de doña Gloria, doña Olga y don Gilberth, si nos pueden colaborar, por favor, para poder proceder a pasar la lista.

Segunda secretaria Gloria Navas:

No hay ninguno mío aquí.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Disculpe, diputada, doña Olga era.

Segunda secretaria Gloria Navas:

Ah, bueno.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Doña Pilar, eh, doña Gloria, pase lista, disculpe.

Segunda secretaria Gloria Navas:

Bueno, vamos a comenzar.

Confirmación Quorón

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
CONTROL DE ASISTENCIA

Sesión ordinaria No. _____ del ____ de _____ del 2025

-Inició: _____ horas. -Concluyó: _____ horas. -No hubo quorum: ____

-Rompimiento a las _____ horas

1. **Cisneros Gallo, Pilar –Jefa de Fracción**	SI	1. **Izquierdo Sandí, Óscar – Jefe de Fracción**	SI
2. **Vargas Quirós, Daniel Gerardo –Subjefe de Fracción**	SI	2. **Larios Trejos, Alejandra – Subjefa de Fracción**	SI
3. Agüero Sanabria, Julio Ubaldo		3. Álvarez Marín Andrea	SI
4. Morales Díaz, Manuel Esteban	SI	4. Moreira Brown, Katherine Andrea	SI
5. Alpízar Loaiza, Luz Mary		5. Delgado Ramírez, Carolina	SI
6. Rojas López, Jorge Antonio	SI	6. Vargas Serrano, Danny	
7. Acuña Castro, Ada Gabriela		7. Barquero Barquero, Dinorah Cristina	SI
8. Najera Abarca Paola	SI	8. Hernández Rojas, José Joaquín	SI
9. Barrantes Chacón Alexander	SI	9. Ruiz Guevara, Monserrat	
10. **Brown Young, Rosalía--Subjefe de Fracción**	SI	10. Ramírez Portuguez, Paulina	SI
11. **Alvarado Muñoz Fabricio --- Jefe de fracción**		11. Méndez Gamboa, Rosaura	SI
12. Morera Arrieta Olga Lidia	SI	12. Rivera Soto Kattia	SI
13. Salas Durán Yonder Andrey	SI	13. Rojas Guzmán Pedro	
14. Sibaja Jiménez José Pablo	SI	14. Mendoza Jiménez, Luis Fernando	
15. Segura Gamboa, David Lorenzo	SI	15. Nicolás Alvarado, José Francisco	
16. Jiménez Siles, Gilbert Adolfo –**Diputado independiente**	SI	16. Rojas Méndez, Sonia	
17. **Campos Cruz, Gilberto—Jefe de fracción**	SI	17. Valverde Méndez, Geison Enrique	SI
18. **Feinzaig Mintz, Eliécer--Subjefe de Fracción**		18. Cambronero Aguiluz, Kattia –**Diputada independiente**	
19. Vargas Rodríguez, Luis Diego— Diputado **independiente**	SI	19. Obando Bonilla, Johana– **Diputada independiente**	SI
20. Córdoba Serrano Cinthya Diputada **independiente**	SI	20. Padilla Bonilla, María Marta - **Diputada Independiente**	SI
21. **Alfaro Molina, Rocío--Jefa de fracción**	SI	21. Alvarado Bogantes, Horacio .– **Subjefe de Fracción**	
22. **Robles Barrantes, Andrés Arie , Subjefe de fracción**		22. Ajoy Palma, Melina	SI
23. Ortega Gutiérrez Antonio José	SI	23. Robles Obando, Carlos Andrés	SI
24. Guillén Pérez, Sofía Alexandra		24. Carballo Arce María Marta	
25. Vindas Salazar, Priscilla	SI	25. **Pacheco Castro, Alejandro José Jefe de fracción**	SI
26. Acuña Soto, Jonathan Jesús	SI	26. **Castro Mora, Vanessa de Paul Vicepresidenta**	
		27. Bojorges León Leslye Rubén	SI
		28. Rojas Salas, María Daniela	SI
		29. **Arias Sánchez, Rodrigo --- Presidente**	
		30. **García Molina Carlos Felipe---1ra Secretaría**	SI
		31. **Navas Montero Gloria—2da Secretaría**	SI
SUBTOTAL PRESENTES	19	SUBTOTAL PRESENTES	20

TOTAL DIPUTADOS PRESENTES

39

FIRMA DIPUTADO (a) ENCARGADO (a) CONTROL DE ASISTENCIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA LEGISLATURA-PERIODO 2025 – 2026

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Bien, compañeros, corroborado el cuórum, treinta y nueve diputaciones presentes, podemos continuar con la sesión.

Abrir puertas.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto hasta por veinte minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Me alegra que podamos continuar con esta discusión por múltiples razones, diputados y diputadas, pero la principal de ellas, porque la aprobación de este presupuesto extraordinario resulta urgente para personas que la están pasando mal. Y ya me voy a referir a eso, pero por eso me alegra que no se haya roto el cuórum y que podamos votar hoy este proyecto después de la debida discusión.

De primero en términos más generales, quiero referirme, diputadas y diputados, de una preocupación que nos surgió y que creo que es compartida a pesar de las diferencias de visiones que podamos tener respecto a cómo se solventa esto, pero que es compartida entre diferentes fracciones.

¿Cuál es esa preocupación? Vean este presupuesto extraordinario, incluye una recalificación de los ingresos tributarios por más de cuento veinte mil millones de colones, ya lo explicaba con detalle la diputada Paulina Ramírez previamente.

¿Qué significa eso? Que respecto a lo que se pensaba inicialmente que sería recaudado por parte del Gobierno por impuestos, básicamente, cuando se observa la realidad se está recaudando menos y tienen que recalificar.

Pero yendo a los números macro, y aquí es donde creo que hay una preocupación compartida más allá de las diferencias político-ideológicas, creo que podemos coincidir en el señalamiento del problema, luego tenemos distancias sobre cómo se solventa esto, pero en el señalamiento de un problema, vean, diputadas y diputados, creo que no hay nadie acá que no sepa que en el año 2018 se discutió y en diciembre de 2018 en preciso se aprobó una reforma fiscal, un paquete fiscal, la Ley 9635.

En principio, si uno observa la composición de esa norma, tiene unas medidas para aumentar los ingresos y otras para recortar el gasto, ¿verdad? De hecho, ustedes ven el título primero, es una reforma integral al impuesto al valor agregado, que lo que hizo fue meterle, por ejemplo, impuestos a la canasta básica.

Luego, en su título segundo, viene una reforma a parcial al impuesto sobre la renta, esos dos primeros títulos son sobre los ingresos, ¿ven? Luego, en el título tercero, una reforma a la Ley de Salarios Públicos, recorte de gasto, y en el título cuarto, la denominada regla fiscal, recorte del gasto.

Entonces, si uno ve solo la norma, y no los números, diría que esta reforma fiscal hacía cosas para aumentar los ingresos y cosas para recortar el gasto. Aquí estoy solo describiéndolo, porque si ya voy a las valoraciones de orden político, el Frente Amplio se opuso férreamente a esa reforma fiscal, porque del lado de los ingresos imponía tributos que resultan absolutamente injustos, como gravar medicamentos o la canasta básica. Y del lado de los gastos imponía unos recortes brutales que hemos visto desarrollarse en los años siguientes.

Pero ¿qué ocurre? Que lo que en principio tenía que rendir del lado de los ingresos, no ocurrió. Y aquí es donde creo que tenemos que coincidir en esa preocupación.

Vean datos, diputadas y diputados, y pueblo de Costa Rica. Hay un concepto que utilizamos en materia de política fiscal, para poder comparar con otras naciones, que es la carga tributaria. ¿Cuánto significan los ingresos tributarios que recauda el Gobierno respecto a la totalidad de la producción de riqueza del país? Eso es la carga tributaria.

En Costa Rica la carga tributaria en el año 2016, antes de la reforma tributaria, era del trece por ciento del PIB. Es decir, de cada cien colones de producción de riqueza se recaudaban trece colones como tributos, como impuestos. Eso anduvo por allí, del trece por ciento cerca durante todo el tiempo. Bajaba un poquito al doce punto siete, doce punto nueve, pero andaba por allí, trece por ciento.

Quitemos el año 2020, que es particular por la pandemia. Quitemos el año 2021, por el rebote todavía de la pandemia. ¿Y qué es lo que tenemos? Que ciertamente en el año 2022 subió un poquito, a catorce punto uno, un puntito porcentual más del PIB, importante, pero eso.

Y luego vuelve a bajar. Al año 2025, según lo que está en el proyecto, con la modificación que vamos a aprobar hoy, la carga tributaria en Costa Rica es del trece coma uno por ciento, la misma que antes de la reforma fiscal.

Sí se ve, sí se ve que hubo un rendimiento que hoy podemos señalar como nulo. Entonces, decir que esa reforma fiscal del lado de los ingresos a hoy, en términos de carga tributaria, no tiene rendimiento alguno.

Pero, esto es importante, si uno se va a ver otras cifras macroeconómicas, como por ejemplo el balance primario, que es muy importante porque si usted tiene un balance primario de cero o positivo, ¿verdad?, eso implica que usted no está aumentando el nivel de endeudamiento. Bien, okey.

Después del año 2022, hemos tenido superávits en el balance primario, es decir, que sí que hubo un ajuste, pero el ajuste del lado de los ingresos no ocurrió, no se está recaudando más que antes de la reforma. ¿Entonces adivinen dónde se ha dado todo el ajuste? Del lado del gasto, todo el ajuste.

Por eso, diputadas y diputados, es que, si uno va sumando cositas, ¿verdad?, se da cuenta que por un lado a las juntas de educación les han recortado brutalmente, que por otro lado a la inversión en becas Avancemos la han recortado brutalmente, y así pueden ir ustedes sumando.

¿A dónde quiero ir con esto? Que hoy podemos comprobar que esa reforma fiscal aprobada en 2018 hizo todo el ajuste del lado del gasto, todo el ajuste. Y eso, diputadas y diputados, que en las estimaciones iniciales eran dos terceras partes, era ajuste del gasto, recortes del gasto y una tercera parte de ingresos, según datos del FMI al año posterior de aprobación de la reforma.

Pero hoy podemos decir que no, que realmente no era ni un tercio del lado de los ingresos y dos tercios del lado de los gastos, que ya de por sí era una mala noticia, sino que el ajuste se ha realizado por completo del lado del gasto, con restricciones del gasto, porque sí, el balance primario ha mejorado, pero los ingresos tributarios no.

¿Y entonces de dónde salió ese ajuste si no del lado del gasto? Aquí solo hay dos opciones, no, para efectos del balance: o usted aumenta los ingresos, o disminuye los gastos, ¿verdad?, para que el balance sea mejor, para que tenga números positivos. Si del lado de los ingresos no mejoró nada y el balance es más positivo, ¿dónde se hizo el ajuste? Del lado del gasto.

Y yo quiero resaltar algo acá, porque hay responsabilidades políticas históricas, históricas, históricas. El expresidente Carlos Alvarado Quesada afirmaba, para apoyar esa reforma fiscal, a la cual se opuso el Frente Amplio, que si no se aprobaba esa reforma fiscal, no iba a haber dinero para pagar salarios, becas ni programas sociales. Aprobaron la reforma fiscal y no hay dinero para becas y programas sociales. Qué raro.

Qué raro que haya recorrido de un lado a otro el país en aquel momento, no siendo diputado, sino, diay pues un analista con una posición política abierta, debatiendo sobre esta reforma fiscal y quienes defendían esa reforma fiscal sostenían lo mismo que Carlos Alvarado: hay que aprobarla inmediatamente, no hay chance de otra configuración para esta reforma fiscal, es esta o el abismo.

Falso, claro que se ocupaba una reforma fiscal, pero era mentira que era esta o el abismo. Había otras opciones. Y me decían, si no se aprueba esto, entonces se va a reducir la inversión en educación, si no se aprueba esto, se van a reducir las becas, si no se aprueba esto, se va a reducir la inversión social.

Se aprobó eso y se redujo la inversión en educación. Se aprobó esa reforma y se redujeron las becas. Se aprobó esa reforma y se reduce la inversión social.

Hay momentos en la vida en las que uno quisiera decir que no tuvo razón. Me gustaría poder decir que no tuve razón en esas discusiones. Pero tuvimos razón y los números lo muestran.

Esa reforma fiscal ni atacó la evasión con fuerza. Esa reforma fiscal no aumentó los ingresos tributarios a partir de ingresos…, perdón, de impuestos altamente progresivos a las grandes riquezas…

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Jonathan, perdón que lo interrumpa.

No hay cuórum. Corren los cinco minutos de reglamento.

Se ha restablecido el cuórum, treinta y ocho diputados y diputadas en la sala de sesiones.

Vamos a continuar.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, presidente.

Bueno, he quedado a la mitad de mi intervención, pero creo que no se va a salvar el PAC de la memoria histórica necesaria, porque lo que les decía es que en ese momento nos señalaban que el único camino era aprobar sí o sí esa reforma fiscal o abrir recortes a la educación, a la inversión social.

Hechos, se aprobó esa reforma fiscal y lo que se ha recortado es la educación, la inversión en educación y la inversión social, porque del lado de los ingresos, hechos, no se aumentó la carga tributaria. ¿Quién terminó pagando el ajuste? ¿Quiénes terminaron pagando el ajuste? Sesenta y cuatro mil estudiantes que hoy requieren la beca Avancemos y no la tienen, esas personas terminaron pagando el ajuste, más de siete mil familias que requieren cupos en red de cuido, esas personas terminaron pagando el ajuste.

Las personas del régimen no contributivo que siguen haciendo fila para que les den una pensión o que requieren también que se ajusten sus pensiones porque son pensiones bajísimas, esas personas pagaron el ajuste. No era que había que aprobar esa reforma, porque de lo contrario se recortaría las posibilidades de invertir más en pensiones, en educación, en inversión social.

Y, pues, la aprobaron y miren, y miren el resultado, y era mentira que solo existía o esa reforma fiscal o el abismo, eso era mentira. Había posibilidades de construir una reforma fiscal equilibrada, progresiva, que no afectara a los sectores más desamparados y vulnerables de este país y no quisieron.

A mí me llama la atención como fuerzas políticas como es que en aquel momento, y vean que voy a hablar de esa Asamblea Legislativa, con aquella Asamblea Legislativa, con la Unidad Social Cristiana de esa Asamblea Legislativa, con Liberación Nacional de esa Asamblea Legislativa, se dieron la mano y se abrazaron para esa reforma fiscal, ese, ese partido que gobernó dos veces este país, el PAC, y llevaron adelante esa reforma con estas consecuencias y ahora regresan a la palestra pública a reclamar porque están recortando la inversión social.

Ahora que están en campaña, regresan, en el caso del PAC, en el marco de una coalición, a decir que están preocupados por la falta de inversión en educación, como si no fuesen culpables directos de esta situación. ¿Por

qué creen que la ciudadanía se indigna con esa clase política que pretende que la gente no se da cuenta de lo que ocurre?

Es que, diputadas y diputados, seguro ustedes lo han visto, seguro ustedes lo han visto, hay un meme que explica bastante bien esto, una persona que le está pegando un disparo a otra, que luego se da vuelta a cámara, ¿verdad?, y pregunta, ¿y quién mató a este? Creo que es una buena ejemplificación de aquellos políticos que, cuando están gobernando, toman acciones cuyas consecuencias son nefastas para las grandes mayorías, dejan de gobernar porque le sacan del Gobierno, por la vía democrática.

Y cuando regresan a un nuevo proceso electoral, dicen: ay, y quién recortó la inversión en educación, qué barbaridad, qué grave, como si no fuese producto, ese recorte, de acciones que tomaron cuando tenían el Poder Ejecutivo, y ahora se sorprenden.

¿Por qué creen que la gente olvida? ¿Por qué creen que la gente no se da cuenta de lo que ocurre? Son responsables directos quienes aprobaron esa reforma fiscal, quienes se dieron vuelta, se dieron vuelta en sus convicciones para aprobar una reforma fiscal regresiva y dañina para las grandes mayorías, son responsables directos de lo que ocurre hoy en lo económico y en lo político.

Responsables directos, responsables directos de cada beca Avancemos menos que sea otorgado, responsables directos de cada cupo menos en la red de cuido, responsables directos también de la crisis política y de la deslegitimación de la democracia que alimenta los aires autoritarios, porque el abandono del Estado le da de comer a los dictadores suelos, responsables directos.

Pero llegan ahora a campaña como si no pasara nada, campantes, diciendo: hay quién pegó ese tiro, hay quién será culpable de haber recortado, sus acciones son responsables de esos recortes.

Y sí me indigna, me indigna porque se los dijimos hasta el cansancio, les dijimos que esa regla fiscal estaba mal diseñada y tuvimos que reformarla en esta Asamblea Legislativa, les dijimos que buena parte de ese ajuste estaba del lado del recorte de la inversión necesaria en este país y no les interesó y fueron para adelante, se los dijimos y hoy tienen estas consecuencias, que por lo menos las asuman, como mínimo, como mínimo, y que no lleguen tan campantes ahora a hacer campaña, a decir: hay que invertir más en educación, hay que invertir más en becas, ay qué feo como

es que están recortando todo esto, cuando ustedes son responsables de esos recortes, responsables directos.

Por otra parte, diputadas y diputados, quiero aprovechar para agradecer a la Comisión de Asuntos Hacendarios en pleno, porque en el marco de este presupuesto extraordinario que tenemos en discusión en primer debate, diputadas y diputados, logramos incorporar los dos mil setecientos millones de colones necesarios para que se reactive el pago de las licencias y subsidios a las personas cuidadoras de familiares con enfermedades terminales o menores de edad con enfermedades graves.

Crisis de la que ya les conté, ¿verdad?, que en setiembre, de repente, personas que recibían ese subsidio dejaron de percibirlo, de un momento a otro, porque los recursos que se envían vía Fodesaf a la Caja se agotaron.

Entonces, hay dos acciones que, dichosamente, ya las tenemos caminando en esta Asamblea Legislativa para poder solventar esto, pero sé que hay apuro.

La primera: aprobar este presupuesto extraordinario, donde ya incluimos esos dos mil setecientos millones. Les agradezco a todas las fracciones el apoyo a esa moción. Y la segunda: aprobar el proyecto de ley que ya dispensamos de trámites para habilitar que también vía presupuestos puedan incorporar más recursos para el pago de estos subsidios, proyecto de ley que, diputadas y diputados, gracias también a ustedes, ya fue dispensado todo trámite.

Se encuentra a punto de ser publicado en La Gaceta y vence el plazo para recibir respuestas de las consultas obligatorias a inicios de la próxima semana. Y que, por tanto, espero, diputados y diputadas, que podamos aprobarlo con rapidez también la próxima semana.

De tal manera que este presupuesto quede aprobado ahora, en primer debate, el jueves en segundo debate, y que el proyecto de ley necesario para girar los recursos lo aprobemos también la próxima semana en primer y segundo debate y podamos darles una respuesta a esas seiscientas y cada vez más familias que están desesperadas, porque no tienen los recursos del subsidio que deben darles al lado de la licencia para ausentarse de sus trabajos para cuidar a esos familiares gravemente enfermos o con enfermedades terminales.

Entonces, decirles también a las familias que están esperando esa respuesta, que acá estamos apurando todo lo que podemos, que hay trámites que son

absolutamente necesarios en el proceso de aprobación de una ley y que no nos podemos brincar, porque de lo contrario resultaría inconstitucional esa ley y dentro de esos trámites está mandarlo a publicar en La Gaceta, realizar las consultas obligatorias.

Y quiero agradecer porque acá hemos apurado como Asamblea Legislativa para que eso ocurra lo más pronto posible y que ya sea en ley de la República tanto este presupuesto como ese proyecto de ley.

Y espero yo de verdad que a finales de este mes apenas a inicios de noviembre esté todo listo para que el presidente de la República salga a firmar, a publicar en La Gaceta y que se puedan girar los recursos que le urgen a la gente.

Y sí quiero hacerles pensar, diputadas y diputados, que allí hay familias a las cuales le siguen pasando día tras día sin ingresos mientras tienen a una persona familiar en su casa con una enfermedad terminal o a sus hijos e hijas con una enfermedad grave, y que tienen una licencia y, por tanto, no están recibiendo el ingreso de sus trabajos y requieren de esa licencia, requieren de ese subsidio, de estos dos mil setecientos millones de colones, diputadas y diputados.

Por eso, la urgencia de que apuremos. Dichosamente hemos avanzado todo lo rápido que se puede en el marco de ese procedimiento legislativo que en todo caso estamos obligados a respetar.

Así que espero que esta semana terminemos con la aprobación de este presupuesto, espero que la próxima semana terminemos con la aprobación del proyecto de ley para habilitar que esos recursos se giren y que ya muy pero muy pronto, ojalá finales de octubre, a inicios apenas de noviembre, estas familias estén recibiendo los recursos que les urgen.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Don Antonio Ortega, tiene el uso de la palabra hasta por veinte minutos, diputado.

Treinta y ocho, diputados.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Muchas gracias, presidente.

Diputadas y diputados, en esta atropellada sesión y escuchando las intervenciones que me anticiparon, vale la pena recordarnos cuántas vidas arruinadas, cuántos crímenes, cuántas familias destruidas en nombre de la austeridad, en nombre del fiscalismo férreo, como un fin en sí mismo.

Cuántos sueños no se cosecharon y cuántas personas tuvieron que dejar el estudio, sus estudios, en nombre del fiscalismo, que tirios y troyanos, lamentablemente, de un gobierno a otro, llámese en progres del PAC o llámese en chavistas de mano dura, se ponen de acuerdo, se ponen de acuerdo en ver quién es el que tiene la tijera más grande.

No, por casualidad, personajes como Nogui Acosta se pasean impunes entre un gobierno y otro, igual les da lo mismo abrazar a doña Claudia que abrazar a doña Pilar en un cuatrienio, o abrazar a doña Laura o abrazar al que venga, porque lo que ha sucedido, lo que ha sucedido aquí es que a punta de recortes, a punta de renunciar a principios universales, principios universales que rigieron tanto la Segunda República, como las mejores reivindicaciones y las mejores luchas que ha tenido el pueblo costarricense.

Es que cuando aquí decimos que, si fuera por los políticos actuales, seguramente no fundaríamos la Caja Costarricense de Seguro Social. Si fuera por esta conformación de la Asamblea Legislativa, seguramente no hubiéramos construido las garantías sociales o el Código de Trabajo.

Si fuera por esta conformación, difícilmente existiría el ICE, y esto radica, entre otras cosas, porque el odio construido hacia lo público, lamentablemente ha tenido éxito, ha tenido éxito en las sociedades modernas, ha tenido éxito en nuestro país.

Y ha habido voces, y aún hay voces que desde un set televisivo, o desde una curul, se ensañan con lo público, se ensañan con lo colectivo, se ensañan en contra de lo solidario, promoviendo la ley del más fuerte y, por ende, la privatización de lo que tendría que ser universal.

Y cuando estábamos en los tiempos de la pandemia, con ilusión, algunos pensábamos que ojalá, que ojalá después de que la humanidad o que el país viera lo importante que era tener sanidad pública, viera lo importante que era tener sistemas de salud accesibles, que viera lo importante que era tener ciencia e investigación a primera mano, lo importante que era que la

información no se monopolizara, quizás los gobernantes iban a tener mayor vergüenza cada vez que propusieran alguna política pública que privatizara el conocimiento, que privatizara la salud, que privatizara los servicios públicos, pero lamentablemente no fue así.

Lamentablemente quienes promovían esto antes de la pandemia siguen tristemente con muchísima fuerza promoviendo el discurso del caos. Y debo de decir que tristemente talvez no hayamos aprendido la lección como sociedad.

Pero también honor a quien honor merece y valdrá la pena decir, en honor a la verdad, como lo hemos dicho cada vez que lo amerite, que a diferencia de otras legislaturas, a diferencia de otros cuatrienios donde la tijera la ponía la Asamblea Legislativa, ha sido la Comisión de Hacendarios actual de este cuatrienio quien ha salvado en muchísimas ocasiones el tema de seguridad, el tema de las becas y el tema de la educación.

Aplaudo que al menos para este presupuesto el Gobierno no le está poniendo palos a la carreta. No quisiera ser mal pensado y pensar que están en tiempos de campaña y de bonanza, pero nunca es tarde cuando la dicha es buena.

Deberán saber, diputaciones y personas que siguen esta transmisión, que pese a que lamentablemente se continúe premiando a quien tenga la tijera más grande, también es cierto que en la oposición ha existido una capacidad de diálogo y una capacidad de convergencia en pro de las finanzas públicas.

Dejaré mi intervención hasta aquí, me reservo el tiempo.

Presidente, gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Córdoba Serrano, Cynthia.

Diputada Cynthia Maritza Córdoba Serrano:

Muchas gracias, señor presidente.

Rápidamente, quiero indicarles que esta alcahuetería de estar aprobando presupuestos extraordinarios al Gobierno debe de acabar.

Yo voy a votar este presupuesto porque es para los educadores, a favor, pero no entiendo quién hace estos presupuestos y por qué no hay una medida disciplinaria para quien está haciendo mal los cálculos.

¿Cómo es posible que todos los años tengamos que aprobar estos presupuestos sobre los mismos temas? O sea, no hay una lección aprendida, no hay un cambio disruptivo, es lo mismo.

Esto es porque todo se hace a la carrera, porque no hay una visión de planificación, no se internaliza esa visión clara de reportar con resultados y eso es lo que hay.

Me reservo el resto de mi tiempo para que se pueda votar, pero es un relajo.

Gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputaciones presentes. Iniciar proceso de votación.

Larios Trejos, Robles Obando, Padilla Bonilla, Barquero Barquero, Pacheco Castro, Moreira Brown.

Finalizar votación.

Cuarenta a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 25218

A Favor (Voto: 40)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Agüero Sanabria, Waldo

Se señala para el inicio de la discusión del trámite del segundo debate el 23 de octubre del 2025.

Sin más asuntos que tratar y debidamente autorizado, al ser las dieciocho horas y diez minutos, se levanta la sesión.

Les recuerdo, sesión mañana a las nueve de la mañana.

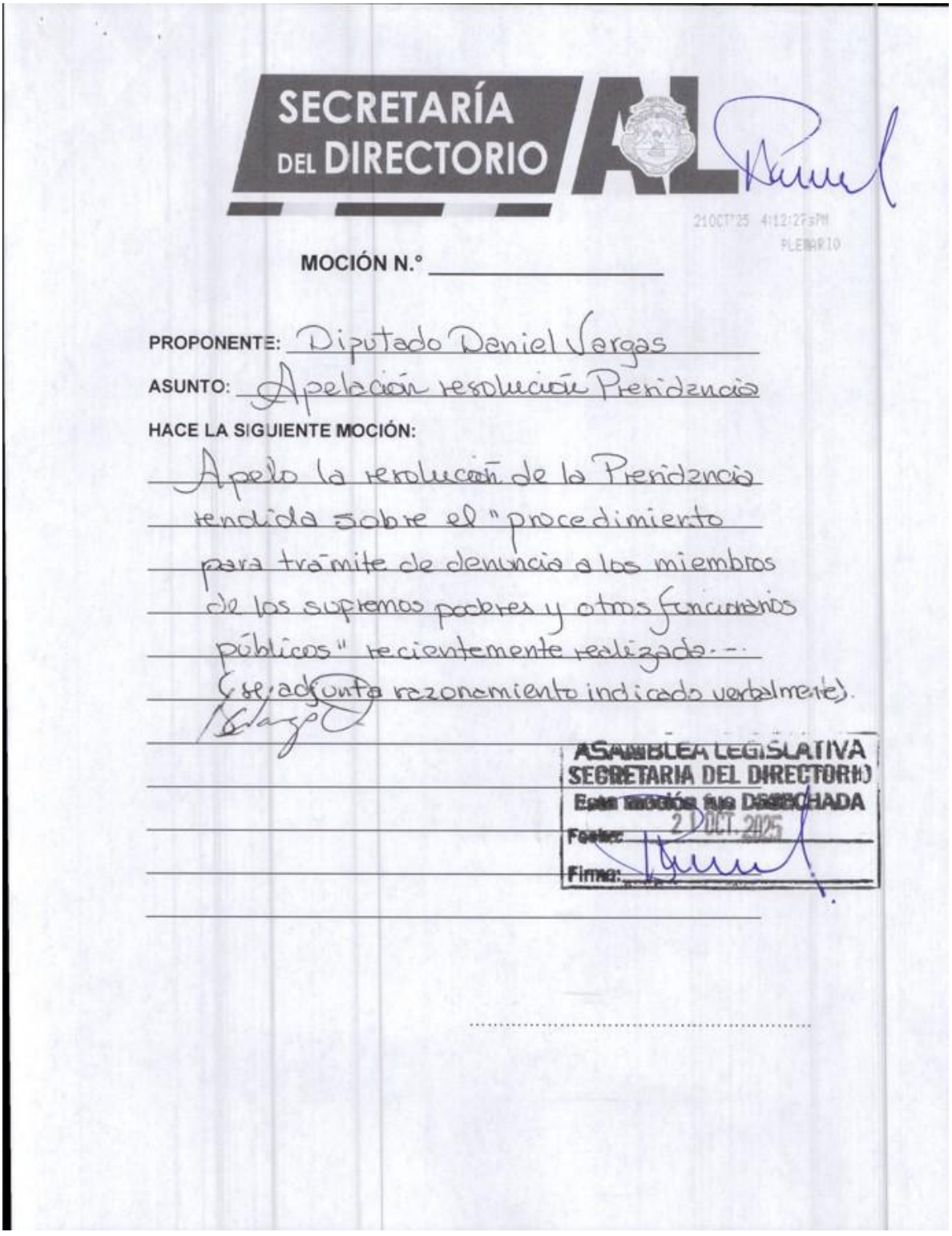
Vanessa de Paul Castro Mora
Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO AL

21OCT'25 4:12:27pm
PLENARIO

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: Diputado Daniel Vargas

ASUNTO: Apelación resolución Presidencia

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Apelo la resolución de la Presidencia vertida sobre el "procedimiento para trámite de denuncia a los miembros de los supremos poderes y otros funcionarios públicos" recientemente realizado.--
(se adjunta razonamiento indicado verbalmente).

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

APELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

A. Hechos que debemos considerar previo a la decisión:

1. La pretensión de solicitar el levantamiento de la Inmunidad del Presidente de la República.
2. La facultad que se arroga el TSE para juzgar al Presidente e imponer la sanción de destitución e inhabilitación.
3. La creación, mediante reglamento interno, de una "Sección Especializada" que funciona como tribunal de primera instancia.

I) SOBRE EL DERECHO:

1. **La pretensión de solicitar el levantamiento de la Inmunidad del Presidente de la República.**

Las Atribuciones de la Asamblea Legislativa indican que está facultada para:

(**Artículo 102.9 C.P.**): *"Admitir o no las acusaciones que se interpongan contra quien ejerza la presidencia de la República, Vicepresidente de la República, miembros de los Supremos Poderes y Ministros Diplomáticos, declarando por dos terceras partes de votos del total de la Asamblea si hay o no lugar a formación de causa contra ellos, poniéndolos, en caso afirmativo, a disposición de la Corte Suprema de Justicia para su juzgamiento. Inciso 10: Decretar la suspensión de cualquiera de los funcionarios que se mencionan en el inciso anterior, cuando haya de procederse contra ellos por delitos comunes (...).*

Por otro lado, el Artículo 151 de la Constitucion Política establece:

"El Presidente de la República, los Vicepresidentes de la República o quien ejerza la Presidencia, no podrán ser perseguidos, ni juzgados sino después de que, en virtud de acusación interpuesta, haya declarado la Asamblea Legislativa haber lugar a formación de causa penal".

2. **La facultac que se arroga el TSE para juzgar al Presidente e imponer la sanción de destitución e inhabilitación.**

El Artículo 102.5 constitucional dispone como facultad del TSE:

"Investigar por sí o por medio de delegados, y pronunciarse con respecto a toda denuncia formulada por los partidos sobre parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos, o sobre actividades políticas de funcionarios a quienes les está prohibido ejercerlas. La declaratoria de culpabilidad que pronuncie el Tribunal será causa obligatoria de destitución e incapacitará al culpable para ejercer cargos públicos por un período no menor de dos años, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran exigírsele. No obstante, si la investigación practicada contiene cargos contra el Presidente de la República, Ministros de Gobiernos, Ministros Diplomáticos, Contralor y Subcontralor Generales de la República, o Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal se concretará a dar cuenta a la Asamblea Legislativa del resultado de la investigación. (...)"

3. **La creación, mediante reglamento interno, de una "Sección Especializada" que funciona como tribunal de primera instancia.**

Artículo 42 constitucional:

"Un mismo juez no puede serlo en diversas instancias para la decisión de un mismo punto."

Un mismo TSE crea vía reglamento una instancia de primer nivel, asignándole actividades regulares a Magistrados Suplentes.

El TSE está arrogándose facultades no concedidas en nuestra Constitución Política para incluso, destituir al Presidente de la República, por encima de la voluntad del Soberano. quien le dio el mandato de presidir el Poder Ejecutivo a Rodrigo Chaves Robles por cuatro años, ni un día más , pero tampoco ni uno menos.

Señora Presidente, recordemos que indica el Artículo 11 de nuestra Constitución Política, cito:

"Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes." (Principio de legalidad). No por casualidad la Constitución está de primera en este artículo".

El Artículo 102.5 constitucional impone un límite a la competencia del TSE en materia de parcialidad política. No existe margen de interpretación; es absolutamente claro y conciso al indicar que en casos de parcialidad política y tratándose del presidente y otros miembros de los supremos poderes, el TSE se concretará a presentar su informe a la Asamblea.

El Artículo 121 de la Constitución Política por su parte, establece claramente las atribuciones de la Asamblea Legislativa en materia de sus competencias en el proceso concerniente al levantamiento de la inmunidad al Presidente de la República. Este artículo en sus incisos 9 y 10, son los únicos que vinculan a la Asamblea con el Presidente de la República, en términos procesales, con una solicitud de trámite para levantamiento de la inmunidad al jefe de Estado, señalando inequívocamente, que ello procede únicamente por causa penal y a cargo de la Corte Suprema de Justicia.

Por otro lado, don Marcos Cruz García, expresidente de la Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE), y expresidente de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), indica:

"El Artículo 102.3 de la Constitucion Política de Costa Rica, reconoce al TSE la potestad de interpretar en forma exclusiva y obligatoria las disposiciones constitucionales y legales referentes a la materia electoral. Sin embargo, esa potestad interpretativa no es ilimitada, sino que debe ejercerse dentro del marco de la Constitución sin desbordar su alcance ni modificar su contenido esencial.

Los órganos con potestad interpretativa no pueden, bajo pretexto de interpretación, alterar o ampliar su competencia material ni contradecir disposiciones constitucionales expresas. Los actos judiciales realizados bajo este supuesto de hecho podrían subsumirse en el tipo penal de prevaricación.

Esta potestad es de carácter interpretativo, no reformadora de la Constitución. La interpretación debe de ser conforme al texto y al espíritu constitucional. Una interpretación del TSE que ignore o contradiga la limitación expresa impuesta por el constituyente en el Artículo 102.5 (solo dar cuenta), y se arrogue una competencia de acción procesal directa (solicitar el levantamiento de la inmunidad) que no le fue conferida expresamente por la Constitución Política, sería considerada, en principio, un exceso de su potestad que va más allá de la facultad que le ha conferido el constituyente."

Recordemos también lo que indica el Artículo 103 constitucional: Las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones no tienen recurso, salvo la acción por prevaricato.

Diputados, diputadas, juramos defender la Constitución Política de Costa Rica, y esta es clara. No es la primera vez que la presidencia de esta Asamblea Legislativa excede sus competencias, fresco está para todos el caso de la renuncia del exvicepresidente Brunner y la obstinada posición del Presidente de la Asamblea señor Rodrigo Arias Sánchez. de someter su renuncia a votación, lo cual le mereció una corrección del Tribunal Supremo de Elecciones.

Señores magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, señora Presidente de la Asamblea Legislativa, llamo la atención , a los fines de tener a bien observar lo dispuesto por nuestra Constitucion Política, guía de las actuaciones de nuestras instituciones, y no sentirse tentados a volver a cruzar los limites competenciales que ella nos señala.

Las atribuciones de los poderes de la República son muy claros, y nadie puede mediante interpretación, arrogarse atribuciones que no le han sido otorgadas.

Senora Presidente, le sugiero respetuosamente no permitir que se produzcan transgresiones constitucionales en sus resoluciones. Usted tiene la facultad de evitar una situación que no solo tendría efectos sobre nuestro Presidente de la República actual, sino sobre cualquier persona que ocupe su lugar en el futuro, así como de otros cargos de elección popular.

La facultad de interpretación que otorga la Constitucion al Tribunal Supremo de Elecciones no constituye un cheque en blanco para actuar más allá de sus competencias constitucionales y legales, como se observa en el presente caso que nos ocupa, sino que se circunscribe a su función administrativa- electoral.

El portillo que hoy se quiere abrir puede convertirse en un punto de no retorno para la Democracia Costarricense.

Señora Presidente, respetuosamente le sugiero hacer solo aquello que nuestra Constitución (Artículo 102.5) le pauta y permite, recibir los resultados de la investigación, devuelva sin conocer la solicitud del Tribunal Supremo de Elecciones a su remitente, y no sigamos con este procedimiento que pone en riesgo innecesario la reputación de las y los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, a usted como presidenta en funciones, a esta Asamblea Legislativa, y sobre todo, expone la reconocida y aquilatada reputación de nuestro sistema político y democrático, reconocido durante décadas en todo el mundo a consecuencias no deseadas que podrían resultar muy desafortunadas.